

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**9621** *Resolución de 26 de junio de 2013, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por lo que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al ejercicio 2012, que figura con anexo a esta resolución.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2013.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Jorge Rodríguez Zaragoza.

## ANEXO

Balance al cierre del ejercicio 2012  
(en euros)

Activo	31/12/2012	31/12/2011	Notas	Patrimonio neto y pasivo	31/12/2012	31/12/2011	Notas
<b>A) Activo no corriente</b>				<b>A) Patrimonio neto</b>			
I. Inmovilizado intangible	515.378.933,73	497.879.494,24		A-1) Fondos propios	431.087.296,06	416.177.400,54	
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	1.758.055,86	1.878.549,33	7	A-1) Patrimonio	334.690.921,83	330.314.115,51	9
2. Aplicaciones informáticas	1.595.760,82	1.613.563,48		II. Resultados acumulados	304.039.112,99	304.039.112,99	2, 3
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	162.295,04	264.985,85		III. Resultado del ejercicio	26.275.002,52	26.957.986,75	9
II. Inmovilizado material	367.675.419,79	350.380.177,22	5	A-2) Ajustes por cambios de valor	4.376.806,32	(682.984,23)	
1. Terrenos y bienes naturales	11.876.308,70	11.876.308,70	2	I. Activos financieros disponibles para la venta	66.222,56	57.503,78	9
2. Construcciones	285.169.820,29	297.071.109,82	2	II. Operaciones de cobertura	66.222,56	57.503,78	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	2.515.719,77	2.716.212,90		III. Otros	-	-	
4. Inmovilizado en curso y anticipos	66.230.695,45	36.357.951,56		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	96.330.151,67	85.805.781,25	16
5. Otro inmovilizado	1.862.875,58	2.358.594,24		B) Pasivo no corriente	125.884.395,25	94.960.896,77	
III. Inversiones inmobiliarias	144.845.319,61	144.543.304,71	6	I. Provisiones a largo plazo	5.997.252,57	5.557.002,90	13
1. Terrenos	125.094.967,68	125.094.967,68	2	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	140.738,06	140.738,06	
2. Construcciones	19.750.351,93	19.448.337,03	2	2. Provisión para responsabilidades	3.952.579,44	3.469.726,00	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	133.021,68	133.021,68	1,9	3. Otras provisiones	1.903.935,07	1.946.538,84	
1. Instrumentos de patrimonio	133.021,68	133.021,68		II. Deudas a largo plazo	110.423.215,74	89.403.893,87	9
2. Créditos a empresas	-	-		1. Deudas con entidades de crédito	109.988.000,00	88.935.200,00	
V. Inversiones financieras a largo plazo	967.116,79	944.441,30	9	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-	
1. Instrumentos de patrimonio	13.956,71	-		3. Otras	435.215,74	468.693,87	
2. Créditos a terceros	13.956,71	-		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	
3. Administraciones Públicas, subv. oficiales ptes de cobro	953.160,08	944.441,30		IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-	
4. Otros activos financieros	-	-		V. Periodificaciones a largo plazo	9.463.926,94	-	12
VI. Activos por impuesto diferido	-	-		C) Pasivo corriente	26.761.395,15	20.035.432,30	
VII. Deudores comerciales no corrientes	68.354.152,73	33.294.235,37	10	II. Provisiones a corto plazo	-	-	
B) Activo corriente				III. Deudas a corto plazo	16.327.720,75	9.244.019,70	9
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-		1. Deudas con entidades de crédito	6.168.596,67	3.055.681,26	5
II. Existencias	524.907,60	407.653,01	12	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	8.678.167,46	4.945.530,57	9
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	25.598.181,13	13.037.936,52	16	3. Otros pasivos financieros	1.480.956,62	1.242.807,87	
1. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	7.012.298,12	8.694.392,21	11	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	49.000,00	
2. Deudores varios	396.698,02	572.529,22		V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.100.341,07	10.742.412,60	12
3. Deudores de empresas	17.535.924,08	3.504.245,98		1. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.337.789,63	3.961.063,00	16
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	653.260,91	266.769,11		2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	6.463.875,00	6.463.875,00	11
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-		3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	298.676,44	317.474,60	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-		VI. Periodificaciones	333.333,33	-	12
V. Inversiones financieras a corto plazo	41.500.000,00	16.530.050,63	9	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	
1. Instrumentos de patrimonio	30.050,63	30.050,63		1. Tesorería	-	-	
2. Créditos a empresas	41.500.000,00	16.500.000,00		2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-	
3. Otros activos financieros	15.310,73	36.617,66		Total activo (A+B)	583.733.086,46	531.173.729,61	
VI. Periodificaciones	715.753,27	3.281.977,55	9	Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	583.733.086,46	531.173.729,61	
1. Tesorería	715.753,27	3.281.977,55					
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-					

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2012

(en euros)

	(Debe) Haber		Notas
	2012	2011	
1. Importe neto de la cifra de negocios	35.427.197,59	36.732.750,98	12
A. Tasas portuarias	32.406.775,71	33.769.142,90	
a) Tasa de ocupación	7.451.234,98	6.939.724,07	
b) Tasas por utilización	21.550.925,68	22.315.111,10	
1. Tasa del buque (T1)	6.620.827,24	7.203.607,87	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	258.693,00	203.712,60	
3. Tasa del pasaje (T2)	6.563.569,36	6.748.288,82	
4. Tasa de la mercancía (T3)	7.991.834,04	7.721.956,25	
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	96.697,92	129.606,90	
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	19.304,12	307.938,66	
c) Tasa de actividad	2.709.593,33	3.775.080,84	
d) Tasas de ayuda a la navegación	695.021,72	739.226,89	
B. Otros ingresos de negocio	3.020.421,88	2.963.608,08	
a) Importes adicionales a las tasas	202.739,73	-	
b) Tarifas y otros	2.817.682,15	2.963.608,08	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	
5. Otros ingresos de explotación	10.945.181,37	8.882.053,55	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.569.295,08	3.331,42	12
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	116.129,40	133.779,28	16
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	263.756,89	173.942,85	12
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	7.996.000,00	8.571.000,00	9
6. Gastos de personal	(8.678.003,92)	(9.614.183,12)	12
a) Sueldos, salarios y asimilados	(6.320.703,76)	(7.027.218,44)	
b) Indemnizaciones	(22.087,62)	(44.593,06)	
c) Cargas sociales	(2.335.212,54)	(2.542.371,62)	
d) Provisiones	-	-	
7. Otros gastos de explotación	(18.832.357,72)	(19.062.499,53)	12
a) Servicios exteriores	(11.412.772,85)	(11.672.632,37)	
1. Reparaciones y conservación	(4.368.867,17)	(4.188.283,43)	
2. Servicios de profesionales independientes	(1.787.178,56)	(2.134.209,90)	
3. Suministros y consumos	(1.978.122,66)	(2.082.377,48)	
4. Otros servicios exteriores	(3.278.604,46)	(3.267.761,56)	
b) Tributos	(288.067,16)	(1.559.359,27)	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(2.522.129,59)	(2.003.403,45)	
d) Otros gastos de gestión corriente	(3.350.005,26)	(2.273.936,47)	13
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	(675.382,86)	(659.167,97)	
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(584.000,00)	(894.000,00)	9
8. Amortizaciones del inmovilizado	(18.860.088,07)	(18.484.428,66)	5,6,7
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.692.811,07	3.594.174,22	16
10. Excesos de provisiones	-	-	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(14.274,66)	-	
a) Deterioros y pérdidas	-	-	
b) Resultados por enajenaciones y otras	(14.274,66)	-	
Otros resultados	-	-	
a) Ingresos excepcionales	-	-	
b) Gastos excepcionales	-	-	
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	4.680.465,66	2.047.867,44	
12. Ingresos financieros	3.193.638,49	1.028.823,34	12
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.810.870,70	769.081,32	
c) Incorporación al activo de gastos financieros	382.767,79	259.742,02	
13. Gastos financieros	(3.497.297,83)	(3.759.675,01)	12, 13
a) Por deudas con terceros	(3.497.297,83)	(3.759.675,01)	
b) Por actualización de provisiones	-	-	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	
a) Deterioros y pérdidas	-	-	
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-	
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	(303.659,34)	(2.730.851,67)	
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	4.376.806,32	(682.984,23)	
17. Impuesto sobre beneficios	-	-	
A.4. Resultado del ejercicio (A.3+17)	4.376.806,32	(682.984,23)	

## Estado de Cambios en el Patrimonio Neto 2012

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos  
(en euros)

	31/12/2012	31/12/2011	Notas
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	4.376.806,32	(682.984,23)	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	15.489.657,16	2.083.523,17	
I. Por valoración de instrumentos financieros	8.718,78	6.454,39	9
1. Activos financieros disponibles para la venta	8.718,78	6.454,39	
2. Otros ingresos/gastos	-	-	
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-	
III. Subvenciones, donaciones y legados	15.480.938,38	2.077.068,78	16
V. Efecto impositivo	-	-	
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(4.956.567,96)	(3.768.117,07)	
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-	
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	
2. Otros ingresos/gastos	-	-	
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-	
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(4.956.567,96)	(3.768.117,07)	12, 16
IX. Efecto impositivo	-	-	
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	14.909.895,52	(2.367.578,13)	

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto  
(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. Saldo, final del año 2010	304.039.112,99	22.266.723,99	4.817.060,23	51.049,39	87.496.829,54	418.670.776,14
I. Ajustes por cambios de criterio 2010 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	-	1.025.875,78	-	-	-	1.025.875,78
B. Saldo ajustado, inicio del año 2011	304.039.112,99	23.292.599,77	4.817.060,23	51.049,39	87.496.829,54	419.696.651,92
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(682.984,23)	6.454,39	(1.691.048,29)	(2.367.578,13)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	4.817.060,23	(4.817.060,23)	-	-	-
C. Saldo, final del año 2011	304.039.112,99	28.109.660,00	(682.984,23)	57.503,78	85.805.781,25	417.329.073,79
I. Ajustes por cambios de criterio 2011	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011	-	(1.151.673,25)	-	-	-	(1.151.673,25)
D. Saldo ajustado, inicio del año 2012	304.039.112,99	26.957.986,75	(682.984,23)	57.503,78	85.805.781,25	416.177.400,54
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	4.376.806,32	8.718,78	10.524.370,42	14.909.895,52
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(682.984,23)	682.984,23	-	-	-
E. Saldo, final del año 2012	304.039.112,99	26.275.002,52	4.376.806,32	66.222,56	96.330.151,67	431.087.296,06

(\*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

## Estado de Flujos de Efectivo 2012

(en euros)

	2012	2011	Notas
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	19.077.271,45	24.773.182,48	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.376.806,32	(682.984,23)	
2. Ajustes del resultado	16.878.916,45	20.697.497,26	
a) Amortización del inmovilizado (+)	18.860.088,07	18.484.428,66	5,6,7
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	-	
c) Variación de provisiones (+/-)	3.193.535,40	3.250.334,00	13
d) Imputación de subvenciones (-)	(4.692.811,07)	(3.594.174,22)	16
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	14.274,66	-	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-	
g) Ingresos financieros (-)	(3.193.638,49)	(1.028.823,34)	12
h) Gastos financieros (+)	3.497.297,83	3.759.675,01	12
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-	
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(263.756,89)	(173.942,85)	12
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(536.073,06)	-	
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-	
3. Cambios en el capital corriente	1.576.272,29	1.173.903,45	
a) Existencias (+/-)	(117.254,59)	156.056,03	10
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.839.244,24	72.718,16	12
c) Otros activos corrientes (+/-)	21.306,93	25.715,56	12
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(691.071,53)	179.381,14	12
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	538.003,95	740.032,56	5
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(13.956,71)	-	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.754.723,61)	3.584.766,00	
a) Pagos de intereses (-)	(2.685.453,79)	(2.251.608,01)	12
b) Cobros de dividendos (+)	-	-	
c) Cobros de intereses (+)	1.355.604,02	769.081,32	
d) Pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	(4.136.959,41)	9
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (+)	-	9.679.469,27	
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(367.810,75)	-	
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(2.057.063,09)	(475.217,17)	
B) Flujos de efectivos de las actividades de inversión (7-6)	(55.756.411,14)	(41.511.568,25)	
6. Pagos por inversiones (-)	(56.035.678,67)	(42.644.523,79)	
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-	
b) Inmovilizado intangible	(482.599,08)	(652.400,67)	7
c) Inmovilizado material	(30.553.079,59)	(20.753.580,05)	5
d) Inversiones inmobiliarias	-	(4.738.543,07)	6
e) Otros activos financieros	(25.000.000,00)	(16.500.000,00)	9
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	
g) Otros activos	-	-	
7. Cobros por desinversiones (+)	279.267,53	1.132.955,54	
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-	
b) Inmovilizado intangible	-	-	
c) Inmovilizado material	30.050,63	30.050,60	5
d) Inversiones inmobiliarias	-	-	
e) Otros activos financieros	-	-	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	
g) Otros activos	249.216,90	1.102.904,94	5,7
C) Flujos de efectivos de las actividades de financiación (+/-9+/-10)	34.112.915,41	18.747.041,60	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	6.345.180,34	
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-	6.345.180,34	16
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	34.112.915,41	12.401.861,26	
a) Emisión	37.147.426,13	22.000.000,00	
1. Deudas con entidades de crédito (+)	27.147.426,13	22.000.000,00	9
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-	
3. Otras deudas (+)	10.000.000,00	-	
b) Devolución y amortización de	(3.034.510,72)	(9.598.138,74)	
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(3.034.510,72)	(9.598.138,74)	9
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-	
3. Otras deudas (-)	-	-	
E) Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A+/-B+/-C)	(2.566.224,28)	2.008.655,83	9
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.281.977,55	1.273.321,72	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	715.753,27	3.281.977,55	

Memoria correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2012

1) Actividad de la empresa

La autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, con domicilio social establecido en santa cruz de tenerife, avda. Francisco la roche nº 49, c.p. 38001, es un organismo estatal de derecho público, de los reguladas en el artículo 2, apartado 1, letra g de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, ley general presupuestaria, creada al amparo de lo regulado en la ley 27/1992, de 24 de noviembre, de puertos del estado y de la marina mercante, ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la ley anterior, r.d. 1590/1992 de 23 de diciembre, que enumera las autoridades portuarias y los puertos de interés general que administran, la ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general y la ley 33/2010, de 5 agosto, de modificación de la anterior, todas ellas objeto de compendio y refundición en el nuevo texto refundido de la ley de puertos del estado y la marina mercante aprobado por real decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

La ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la ley 27/1992, publicada el 30 de diciembre de 1997 ( boe nº 312), trató de mejorar el régimen jurídico de la actividad portuaria, de integrar los intereses de las comunidades autónomas en la gestión de los puertos de interés general, de establecer un escenario de libre y leal competencia, perfilando los papeles que han de jugar tanto el sector público como el privado, y de dotar, en última instancia, al sistema portuario español de las facilidades necesarias para mejorar su posición competitiva en un mercado abierto. Todo ello en un régimen de autonomía y gestión de las autoridades portuarias reflejado en su plena capacidad para desarrollar las políticas portuarias y de inversiones, comerciales, de organización y servicios, de recursos humanos, etc., que les permitiera ejercer su actividad con criterios empresariales.

Por su parte, la ley 48/2003, publicada el 27 de noviembre de 2003 (boe nº 284), trajo causa del continuo crecimiento en la demanda de transportes, el aumento de los tráficos portuarios asociados al transporte internacional de mercancías, la introducción de innovaciones y nuevas tecnologías en el sector del transporte en general, y en el marítimo en particular, lo que conlleva la permanente búsqueda de fórmulas que permitan aunar el interés general y los intereses privados para mejorar la competitividad del conjunto de los puertos.

Por todo ello la ley se dirigía especialmente a dotar a los puertos españoles de interés general de un marco jurídico consistente y estable en el ámbito de los regímenes económico financiero y tributario, de prestación de servicios y de utilización del dominio público portuario. Para ello se prevén nuevas fórmulas de gestión como es la existencia de una mayor flexibilidad en la actuación de las administraciones portuarias para, dentro de los límites marcados por la prohibición de la discrecionalidad, la fijación de la cuantía de las prestaciones cobradas por la utilización del dominio y por la prestación de servicios portuarios.

Asimismo se concibe a las autoridades portuarias, además de como promotoras de estrategias globales tendentes a establecer y profundizar en las ventajas competitivas de los puertos atribuidos a su gestión, como proveedoras de infraestructuras y reguladoras del dominio público y, en el caso de los servicios portuarios básicos, sólo subsidiariamente como prestadoras de servicios. Así, las antiguas tarifas de servicios que implicaban la utilización del dominio público se convierten, previa redefinición de sus

hechos imponibles, en verdaderas tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias. También alcanzan dicha calificación las prestaciones exigibles por aquellos servicios obligatorios que no se prestan en concurrencia con el sector privado. El resto de servicios que coexisten con la iniciativa privada, y que no pueden calificarse como prestaciones patrimoniales impuestas de carácter público, siguen manteniendo su consideración de precios privados, derivados de servicios prestados en régimen de derecho privado.

Destacan también, dentro de los principios y objetivos del régimen económico del sistema portuario de titularidad estatal, entre otros, la autofinanciación del sistema portuario, la optimización de la gestión económica, la libertad tarifaria o el fomento de la participación de la iniciativa privada.

Por otra parte, entre los recursos del sistema portuario estatal deben resaltarse los ingresos derivados del nuevo fondo de compensación interportuario y el nuevo sistema de financiación de puertos del estado a través de la asignación de un porcentaje de las tasas recaudadas por las autoridades portuarias.

Por su parte, la ley 33/2010, de 5 agosto, de modificación de la ley 48/2003, trató de reforzar la exigencia de adoptar en España medidas que mejoren la gestión de nuestros puertos y su eficiencia, impulsando su competitividad en una coyuntura de fuerte competencia internacional.

El importante papel que le corresponde desempeñar a los puertos y al transporte marítimo para la sostenibilidad económica, social y ambiental del sistema europeo de transporte de mercancías, fundamentado en la potenciación de la intermodalidad como la mejor forma de compatibilizar el crecimiento de la demanda con el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y con la reducción de los costes externos asociados con el transporte, justifica la política de potenciación del modo marítimo/portuario a escala europea y, en concreto, de las autopistas del mar, preconizada desde la Unión Europea, y de la que España es uno de los primeros impulsores.

Para avanzar en estos objetivos, los puertos de interés general tienen que conformarse como puertos «landlord avanzados», facilitadores de la actividad económica, de la competitividad de nuestro tejido social y empresarial y de su sostenibilidad ambiental, así como coordinadores de los diferentes agentes y administraciones que intervienen en el paso por puerto de buques y mercancías.

Para ello se ha venido a reforzar la normativa que, desde comienzos de la década pasada, partiendo de la ley 27/1992, instauró los principios de autonomía de gestión y autosuficiencia económico-financiera de los puertos de interés general, siguiendo con la ley 62/1997, que incorporó la participación de las comunidades y ciudades autónomas a la gestión de las autoridades portuarias, y continuando con la ley 48/2003, que adaptó el sistema tarifario portuario a la obligada naturaleza de tasas, avanzó en la liberalización de los servicios portuarios e incorporó una completa regulación del dominio público portuario para potenciar la participación e inversión de la iniciativa privada en la actividad portuaria.

La aportación de la ley 33/2010 al marco normativo citado es la flexibilización del modelo tarifario para que cada autoridad portuaria pueda adaptarse a la realidad económica de cada momento y el refuerzo y profundización en la liberalización de los servicios portuarios y de la actividad económica y comercial que se desarrolla en los puertos, consiguiendo así que el conjunto de la legislación portuaria sea el cimiento estable para la mejora continua de la competitividad del sistema portuario de interés general en conjunto y de cada uno de los puertos que lo integran, asegurando el cumplimiento de su misión, que no es otra que coadyuvar al desarrollo económico y social del país.

El principio de autosuficiencia económica de los puertos, vigente desde la ley 27/1992, en virtud del cual se recaudan los ingresos de cada una de las autoridades portuarias y que, tras la ley 48/2003 pasaron de ser considerados precios privados a atribuirles la condición de tasas (ingresos procedentes de la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público portuario), se refuerza en la ley 33/2010 al profundizar en la condición de tasas de las tarifas portuarias, reformular alguna de las bonificaciones e incorporar otras, a fin de dar seguridad jurídica al modelo sin incrementar los costes y fomentando así la competitividad de los puertos españoles.

Este principio de autosuficiencia económica queda asimismo garantizado mediante la posibilidad para las autoridades portuarias de establecer coeficientes correctores diferentes en las correspondientes tasas al buque, al pasaje y a la mercancía en cada una de ellas, tomando en consideración las previsiones plurianuales de evolución de sus tráficos, de nivel de endeudamiento y de necesidades de inversión, así como sus objetivos de gestión, la rentabilidad anual objetiva y un rendimiento razonable sobre el activo no corriente neto para los ejercicios siguientes.

Esto supone una importante novedad en la medida en que cada autoridad portuaria deberá proponer sus coeficientes correctores y su política de bonificaciones, de acuerdo con su propia realidad física, económica y de situación competitiva a nivel nacional e internacional.

Todo ello supone, en definitiva, una tendencia hacia la disminución de la financiación pública en inversiones portuarias, en la flexibilización del modelo tarifario para que cada autoridad portuaria pueda adaptarse a la realidad económica de cada momento y un marcado protagonismo de la iniciativa privada en la financiación y explotación de instalaciones portuarias, en la explotación de servicios a través del otorgamiento de los correspondientes títulos habilitantes y en la ejecución de obras portuarias, apareciendo en este marco las autoridades portuarias como entes reguladores con funciones de provisión, gestión y ordenación de los espacios portuarios.

Como resultado actual, se refunde todo este conjunto normativo (leyes 27/1992, de 24 de noviembre; 62/1997, de 26 de diciembre; 48/2003, de 26 de noviembre y 33/2010, de 5 de agosto), en el texto refundido de la ley de puertos del estado y la marina mercante aprobado por real decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, regulándose la actividad de las autoridades portuarias -como organismos con personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de los del estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines- en el citado texto refundido, en la ley general presupuestaria y, supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la administración general del estado y por las demás disposiciones que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento les atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al ente público puertos del estado (eppe), y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el ministerio de fomento.

La entrada en funcionamiento como tal autoridad portuaria, se produjo el 1 de enero de 1993, sucediendo al organismo autónomo de la administración del estado - junta de los puertos del estado en santa cruz de tenerife- en la titularidad de su patrimonio, quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquél fuera parte.



El objeto social de la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, es el siguiente:

A) la prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.

B) la ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

C) la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en el texto refundido de la ley de puertos del estado y de la marina mercante.

D) la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.

E) la optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.

F) el fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

G) la coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

H) la ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Órganos por los que se rige la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife:

A) órganos de gobierno: consejo de administración y presidente.

B) órgano de gestión: director

C) órgano de asistencia: consejo de navegación y puerto.

La autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, gestiona y administra los puertos de interés general siguientes:

- 1.- puerto de santa cruz de tenerife, que incluye el de granadilla.
- 2.- puerto de los cristianos.
- 3.- puerto de san sebastián de la gomera.
- 4.- puerto de santa cruz de la palma.
- 5.- puerto de la estaca.

Asimismo son de su competencia los espacios afectados al servicio de señalización marítima, abarcando los faros, balizas y terrenos adscritos a los mismos.

- Isla de santa cruz de tenerife: faro de teno, faro de buenavista, faro del puerto de la cruz, faro de punta del hidalgo, faro de anaga, faro de punta de abona y faro de punta de rasca.
- Isla de san miguel de la palma: faro de punta cumplida, faro de arenas blancas, faro de fuencaliente y faro de punta de lava.
- Isla de la gomera: faro de san cristóbal.
- Isla del hierro: faro de orchilla.

La entidad es sociedad dominante del grupo denominado autoridad portuaria de santa cruz de tenerife y publica sus cuentas en el boletín oficial del estado, una vez que han sido aprobadas por el consejo de administración de la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife y que han sido auditadas por la intervención general de la administración del estado (ministerio de hacienda y administraciones públicas). Las últimas cuentas anuales formuladas han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Son sociedades dependientes las sociedades estatales de estiba y desestiba (creadas al amparo de lo prevenido en el real decreto- ley 2/1986 de 23 de mayo), cuya gestión está encomendada a la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, son las siguientes:

- S. E. De e. Y d. Del puerto de s/s de la gomera (participación 90,41%).
- S. E. De e. Y d. Del puerto de la estaca (participación 100%).

Son empresas asociadas las siguientes:

- Parque marítimo santa cruz de tenerife s.a. (participación 50 %).
- Sociedad de fomento e inversiones de tenerife s.a. (participación 33,33%)

## 2) bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1) imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por el consejo de administración a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el real decreto 1514/2007, por el que se aprueba el plan general de contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas formuladas, se someterán, de acuerdo con la normativa vigente, a la auditoría por parte de la intervención general de la administración del estado (ministerio de economía y hacienda), estimándose que serán informadas favorablemente.

En virtud de la disposición transitoria quinta del real decreto 1514/2007, la sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, las directrices de puertos del estado, que contienen los criterios contables específicos, adaptadas según informe de la intervención general del estado de fecha 18 de marzo de 2009.

### 2.2) aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### 2.3) comparación de la información

Se presenta la misma estructura de balance y cuenta de pérdidas y ganancias, para los dos ejercicios que se comparan.

## 2.4) agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

## 2.5) elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.6) cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio ajustes por cambios de criterios contables.

## 2.7) corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en ejercicios anteriores.

Ajustes tecnico-contables en el inmovilizado material de terrenos y bienes naturales en el ámbito de actuación de los puertos de santa cruz de la palma, san sebastián de la gomera, los cristianos y la estaca.

En el año 2010 se comenzó con la ampliación de la dársena de pesca un análisis exhaustivo de los inmovilizados en el puerto de s/c de tenerife. Resultado de dicho análisis fue un informe con una propuesta que contenía una serie de ajustes contables que significaron, entre otros, como hecho más destacado el afloramiento de un valor de terrenos que no se había contabilizado en su origen.

Durante 2011 se ha continuado con este análisis del puerto de s/c de tenerife, extendiéndolo hasta completar el resto de actuaciones en la dársena de los llanos, dársena de anaga, dársena del este y cueva bermeja del puerto de s/c de tenerife que podían ser objeto de similares ajustes contables.

En el 2012 se ha procedido a continuar con este análisis extendiéndolo a los puertos de santa cruz de la palma, de los cristianos, de san sebastián de la gomera y el puerto de la estaca.

Estos ajustes se fundamentan en valoraciones técnicas sobre los proyectos originales realizadas por el departamento de infraestructura de la autoridad portuaria de s/c de tenerife. Como consecuencia de dichas valoraciones se realizan ajustes contables que se resumen en cuatro tipos:

1.- reclasificación de los valores brutos de determinados inmovilizados (diques de abrigo, obras de encauzamiento, etc.) Con el afloramiento de valores de terrenos, entre otros, como hecho más destacado.

2.- corrección de las amortizaciones acumuladas en función de los nuevos valores de inmovilizado que resultan de la valoración técnica.

Esto supone por un lado el alta de las amortizaciones acumuladas de aquellos inmovilizados que no se dieron de alta en su día con la inversión, con abono a la cuenta 117 de reservas voluntarias, y por otro la corrección de las amortizaciones realizadas hasta 31/12/2011 en aquellos inmovilizados que se habían dado de alta con cargo o abono, según corresponda, a la cuenta 117 de reservas voluntarias, es decir a patrimonio neto, en aplicación de la 22ª norma de registro y valoración pgc 2007.

Es de aplicación la 22ª norma de registro y valoración del pgc 2007 ya que tal y como expresa la misma define como errores "... Las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.". De acuerdo con esta norma su efecto se ha aplicado de forma retroactiva, por lo que los ingresos o gastos de ejercicios anteriores que se derivan de la subsanación del error se imputan directamente en el patrimonio neto. Asimismo la información comparativa que se incluye en las cuentas de 2012, fundamentalmente el balance a 31/12/2011, recogen las cifras afectadas por la subsanación del error. También se recogen este efecto en "el estado de cambios en el patrimonio neto.

3.- bajas de inmovilizados como consecuencia de la realización de las actuaciones inversoras analizadas, y

4.- bajas o reclasificaciones de inmovilizados en todo o una parte debido a activos portuarios preexistentes que quedan subsumidos en activos nuevos. Esto es debido a que en el análisis de algunas de las actuaciones se comprobó cómo a partir de una fecha y por la realización de una inversión concreta, otro inmovilizado perdía en todo o en parte su función. El caso más frecuente es, por ejemplo, como un muelle pasa a ser considerado como terreno.

Responden a casos de activos portuarios preexistentes que quedan subsumidos en activos nuevos (página 4.13.1 manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario) por lo que primero se propone reclasificar como rellenos, y por tanto terrenos, la parte de los activos que se integraron y que perdieron su función de muelle y segundo corregir el exceso de amortización que como muelle se doto hasta la fecha en que fue subsumido.

Balance de cierre a 31-12-2011		Ajuste	Balance de apertura 2012	
Act. No corriente Inmovilizado	499.031.167,49	-1.151.673,25	Act. No corriente Inmovilizado	497.879.494,24
<b>Inmovilizado material</b>			<b>Inmovilizado material</b>	
Construcciones	302.681.056,51	-5.609.946,69	Construcciones	297.071.109,82
Equipamientos e Instalaciones técnicas	2.698.996,09	17.216,81	Equipamientos e Instalaciones técnicas	2.716.212,90

Balance de cierre a 31-12-2011		Ajuste	Balance de apertura 2012	
Otro inmovilizado	2.321.484,90	37.109,34	Otro inmovilizado	2.358.594,24
inversiones inmobiliarias terrenos	120.691.020,39	4.403.947,29	inversiones inmobiliarias terrenos	125.094.967,68
activo corriente	33.294.235,37		activo corriente	33.294.235,37
<b>Total activo</b>	<b>532.325.402,86</b>	<b>-1.151.673,25</b>		<b>531.173.729,61</b>
Patrimonio neto	417.329.073,79	-1.151.673,25	Patrimonio neto	416.177.400,54
Resultados Acumulados	28.109.660,00	-1.151.673,25	Resultados Acumulados	26.957.986,75
Pasivo no corriente	94.960.896,77		Pasivo no corriente	94.960.896,77
Pasivo corriente	20.035.432,30		Pasivo corriente	20.035.432,30
<b>Tota pasivo</b>	<b>532.325.402,86</b>	<b>-1.151.673,25</b>		<b>531.173.729,61</b>

### 3) aplicación de resultados

Se somete a la aprobación del consejo de administración de la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, la siguiente distribución de resultados del ejercicio:

Base de reparto	Importe	
	2012	2011
Resultado del ejercicio	4.376.806,32	-682.984,23

Distribución	Importe	
	2012	2011
Resultados acumulados	4.376.806,32	-682.984,23

### 4) normas de registro y valoración

#### 4.1) inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados por su precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La autoridad portuaria de santa cruz de tenerife reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien en el presente ejercicio no se han reconocido "pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

A) aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en cinco años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

B) deterioro de valor de inmovilizado intangible:

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor, si la hubiera. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la entidad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el consejo de administración de la entidad. Estas previsiones cubren los próximos tres años,

estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

#### 4.2) inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de la vida útil de cada uno de los elementos.

El día primero de enero de 1993, entraron en funcionamiento las autoridades portuarias, surgidas de la transformación de las hasta entonces denominadas juntas de puertos existentes a la entrada en vigor de la ley 27/1992, de 24 de noviembre, de puertos del estado y de la marina mercante.

El inicio de esta nueva andadura, puso de relieve la necesidad de llevar a cabo una minuciosa labor de investigación y análisis de las propiedades adscritas a esta autoridad portuaria, con la finalidad de reflejar fielmente la auténtica situación patrimonial de la entidad, cometido que se fue posponiendo, ante la dificultad para encontrar empresa local independiente especializada en estos menesteres.

El ente público puertos del estado, consciente de los inconvenientes comunes encontrados también en otros puertos y dada la importancia del tema, adjudicó el 31 de octubre de 1995, a la firma american appraisal españa, s.a., la realización y valoración de los activos fijos de todas las autoridades portuarias, con el fin de incorporar en los estados financieros de 1995, los resultados del trabajo encomendado.

Dado el corto espacio de tiempo de que se disponía, american appraisal, centró su trabajo exclusivamente en el estudio/valoración de determinados bienes materiales (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque), quedando sin analizar el resto de los activos.

Por puertos del estado se fijaron, los siguientes criterios de valoración, estimados en función de la fecha de la inversión realizada:

A) los activos producidos o adquiridos con anterioridad a la creación de las autoridades portuarias (1 de enero de 1993): por su valor real de utilización, entendiéndose como tal el valor justo estimado entre un libre comprador y un libre vendedor actuando sin ninguna presión y teniendo ambos conocimiento pleno de todos los actos y considerando, al mismo tiempo como vida remanente el número de años estimado que puede transcurrir desde la fecha de valoración hasta el momento en que el bien deja de ser productivo.

B) los bienes adquiridos con posterioridad al 1º de enero de 1993: valorados exclusivamente a su precio de producción o adquisición, con una vida útil según nueva tabla de amortización fijada por puertos del estado.

#### 4.3) inversiones inmobiliarias

La entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

#### 4.4) arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los



incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se registrará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados con arrendamientos operativos a la entidad, los pagos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### 4.5) instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos o dividendos a cobrar

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes o fianzas y depósitos recibidos.

C) instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Inversiones financieras a largo plazo:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.
  - Las inversiones en empresas del grupo.
  - Inversiones disponibles para la venta.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Inversiones en empresas del grupo:

- Las inversiones en empresas del grupo se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

- Al menos al cierre del ejercicio, la sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.
- Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

La participación de la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, en sociedades filiales o asociadas figura reflejadas en balance por su nominal.

Los valores mobiliarios de inversión temporales de renta fija, figuran por su precio de suscripción o compra.

#### 4.6) existencias

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

El método fifo es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la hacienda pública.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No ha sido preciso efectuar ninguna corrección valorativa de las existencias.

Dada la naturaleza de la actividad que ejerce esta autoridad portuaria, no se produce la incorporación al proceso productivo de existencias. Las compras corresponden generalmente a consumibles destinados al mantenimiento y conservación de los activos.

#### 4.7) transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en € a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### 4.8) fondo de compensación interportuario

La ley 48/2003 regula en su artículo 11.1.b) la contribución de las autoridades portuarias a los recursos económicos de puertos del estado, siendo en el caso de canarias, el dos por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gasto de explotación y se liquidará con periodicidad trimestral.

Por otra parte y de conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios, se crea el fondo de compensación interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal en el marco de los principios de autofinanciación y de libre y leal competencia, que será administrado por puertos del estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el comité de distribución del fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

El art. 13 de la ley 48/2003, señala que las autoridades portuarias y puertos del estado realizarán aportaciones al fondo de compensación interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en esta ley. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

#### 4.9) impuesto sobre beneficios y provisión para impuestos

De conformidad con lo señalado en el art. 45 de la ley 48/2003, "las autoridades portuarias y puertos del estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al estado".

El gasto por impuesto se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El importe de 1.903.935,07 € que figura en balance dentro del epígrafe otras provisiones, se mantiene para atender a los posibles pagos que, en concepto de impuesto de bienes inmuebles, pudieran resultar de aplicación caso de no prosperar los recursos interpuestos por este organismo contra su liquidación.

No existe dotación por el impuesto de actividades económicas (iae) al concurrir en la entidad, los requisitos de exención establecidos en el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales (art. 82) exención que se hace extensiva por su equiparación al régimen tributario del estado, en virtud de lo indicado en el art. 45 de la ley 48/2003. La exención es de carácter legal no rogada y como tal no requiere acto administrativo alguno para su reconocimiento.

4.10) criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. Provisión para pensiones y obligaciones similares

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan

voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

El saldo actual de la cuenta de provisión para pensiones y obligaciones similares es de 140.738,06 €, una vez externalizado el fondo de pensiones, en el ejercicio 2002.

#### 4.11) ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la autoridad portuaria, de acuerdo con el principio de prudencia, únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones (igic).

Por lo que se refiere a los gastos, se aplica el siguiente procedimiento:

En cuanto al régimen de prorrata y su aplicación al igic hay que resaltar que la regla de prorrata será de aplicación cuando el sujeto pasivo, en el ejercicio de su actividad, efectúe conjuntamente entregas de bienes o prestaciones de servicios que originen el derecho a la deducción y otras operaciones que no habiliten para el ejercicio de dicho derecho. También se aplica cuando el sujeto pasivo perciba subvenciones que no integren la base imponible y se destinen a financiar las actividades empresariales o profesionales del sujeto pasivo.

Cuando resulta aplicable la prorrata general, el sujeto pasivo podrá deducir solamente el resultado de aplicar a la totalidad del igic soportado el porcentaje o prorrata de deducción.

La regla de prorrata impone además determinadas reglas en relación con la contabilización del igic soportado en las operaciones realizadas por la entidad, partiendo la norma general de la existencia de una prorrata provisional determinada en función del volumen de operaciones realizado el ejercicio anterior, cuyo porcentaje permite conocer la parte del igic soportado que será deducible.

Hay que tener en cuenta que la entrada en vigor de la ley 48/2003 ha supuesto importantes cambios en la tributación por el igic de las operaciones realizadas por las autoridades portuarias de canarias. La ley establece una nueva regulación de las contraprestaciones a percibir por las autoridades portuarias que pueden provenir de *las tasas*, que tienen naturaleza tributaria y de *las tarifas*, exigibles en los servicios comerciales y otros prestados en concurrencia con el sector privado.

Por su parte, el artículo 9 de la ley 20/1991 reguladora del igic, establece que no están sujetas al impuesto:

*"las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por los entes públicos sin contraprestación o mediante prestación patrimonial de carácter público.*

*Los supuestos de no sujeción a que se refiere este número no se aplicarán cuando los referidos entes actúen por medio de empresa pública, privada, mixta o, en general, de empresas mercantiles.*

*la constitución de concesiones y autorizaciones administrativas, excepto las que tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar inmuebles o instalaciones en puertos y aeropuertos..."*

Conforme a esta regulación, las operaciones realizadas por las autoridades portuarias de canarias remuneradas mediante tasas no están sujetas al impuesto. No obstante, todas las operaciones que tengan por objeto el uso o utilización de los inmuebles o instalaciones portuarias, mediante concesión o autorización administrativa estarán sujetas al igic, aunque sean remuneradas mediante tasas. También estarán sujetos al igic los servicios prestados en régimen privado que se remuneran mediante tarifas.

Asimismo, tampoco estarán sujetas las operaciones remuneradas mediante tarifas pero que tengan la naturaleza de contraprestaciones de naturaleza pública, que se caracterizan por la nota de la coactividad, puesto que se imponen obligatoriamente a los particulares, lo que significa que, el concepto de contraprestación pública, puede llevar al ámbito de la no sujeción a la prestación de algunos servicios remunerados mediante tarifas cuando tengan la naturaleza de contraprestaciones públicas.

En resumen, la tributación en el igic será la siguiente:

- Operaciones sujetas:
  - Tasas por ocupación de los inmuebles o instalaciones portuarias, mediante concesión o autorización.
  - Tarifas por servicios comerciales en régimen de concurrencia.
- Operaciones no sujetas:
  - El resto de las tasas.
  - Servicios generales remunerados mediante tarifas pero que son coactivos y tienen naturaleza de contraprestación pública.

Obviamente, los servicios u operaciones sujetas estarán exentos en la medida en que se presten a buques afectos a navegación marítima internacional o en cualquier otro supuesto que la ley del igic asimila a exportación. Por lo tanto, estos servicios, a pesar de estar exentos, tienen derecho a la deducción de los igic soportados en su actividad.

Por último, hay que hacer referencia a las aportaciones a puertos del estado que se establecen en el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las autoridades portuarias en concepto de tasas (dos por ciento en el caso de canarias, baleares, ceuta y melilla), teniendo ésta la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral (art.11.1.b) l.48/2003).

En el ejercicio 2012, esta autoridad portuaria ha aplicado un 37% como regla de prorrata.

#### 4.12) provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales

para la sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.13) elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

#### 4.14) subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### 4.15) criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la norma de registro y valoración 13ª del plan general de contabilidad. En este sentido:

- La autoridad portuaria entiende que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del código de comercio, o cuando las empresas estén



controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- La autoridad portuaria entiende que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada norma de registro y valoración 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la norma de registro y valoración 15ª.

#### 4.16) activos no corrientes mantenidos para la venta

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

#### 4.17) operaciones interrumpidas

La sociedad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- 1.- representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- 2.- formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- 3.- es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de pérdidas y ganancias.

#### 5) inmovilizado material

##### A) altas

El volumen imputado en este ejercicio al activo del subgrupo (23) "inmovilizaciones materiales en curso", asciende a la cantidad de 34.507.495,85 €.

El valor de concesiones revertidas en el ejercicio 2012 asciende a 77.410,41 €.

B) bajas

No se han producido bajas.

c) Ajustes y reclasificaciones

No se han producido ajustes y reclasificaciones.

D) traspasos

Durante el año 2012 se han incorporado al inmovilizado, por terminación de las mismas, obras que anteriormente estaban en "curso de ejecución" por importe de 4.634.751,96 €. El movimiento del subgrupo (23) "inmovilizaciones materiales en curso" es el siguiente:

Inmovilizaciones materiales en curso (en euros)			
	Altas	Bajas	Saldo
Saldo a 01.01.2012			36.357.951,56
Altas año 2012	34.507.495,85		
Traspaso a inmovilizado		4.634.751,96	
Sumas y saldo 31.12.2012	34.507.495,85	4.634.751,96	66.230.695,45

El siguiente cuadro, configura el valor bruto del inmovilizado material a fecha 31 de diciembre de 2012, una vez efectuada la incorporación a los bienes existentes el pasado año, de alta de nuevos activos, junto con el traspaso, ajustes y reclasificaciones habidas durante el presente ejercicio. La columna inicial presenta los datos a 01.01.2012 después de realizados los ajustes que se explican en el punto 2.7 de corrección de errores realizados.

Inmovilizado material valores brutos (en euros)				
Resumen total De bienes	Valores a 01.01.2012	Altas Ejercicio	Bajas y Reclasif.	Valores a 31.12.2012
1. Señales marítimas	0,00	0,00		0,00
2. Accesos marítimos	30.332.204,97	9.771,80		30.341.976,77
3. Obras de abrigo	180.487.698,46	319.182,04		180.806.880,50
4. Obras de atraque	127.006.637,87	553.529,02		127.560.166,89
5. Reparación barcos	547.101,39	0,00		547.101,39
6. Edificaciones	32.743.793,67	975.467,22	17.868,84	33.701.392,05
7. Instalaciones generales	28.236.735,49	1.451.407,41		29.688.142,90
8. Pavimentos, calzadas, vías	110.008.806,01	1.254.932,42		111.263.738,43
9. Manipulación mercancías	3.229.531,10	0,00		3.229.531,10
10. Material flotante	2.083.677,56	14.000,00		2.097.677,56
11. Equipo transporte	1.254.260,25	0,00		1.254.260,25
13. Equipo de taller	1.942.065,80	8.479,98		1.950.545,78
14. Mobiliario y enseres	4.672.277,41	28.705,32		4.700.982,73
15. Material diverso	398.077,22	0,00		398.077,22
16. Equipo informático	3.580.305,11	119.494,19		3.699.799,30
Instalación ayuda naveg.	1.292.944,27	79.496,61		1.372.440,88
Terrenos	11.876.308,70	0,00		11.876.308,70
Totales	539.692.425,28	4.814.466,01	17.868,84	544.489.022,45

E) amortizaciones

E. 1) regularizaciones

E. 2) traspasos

E. 3) dotación del ejercicio

Con cargo a gastos del ejercicio, cuenta contable (681), se ha registrado como dotación para el mismo, la cantidad de 17.377.692,67 €.

La amortización acumulada al cierre del ejercicio, una vez efectuados los ajustes a 01.01.2012 según se comenta en el punto 2.7 corrección y errores y la dotación del año, se muestra en el siguiente cuadro:

Inmovilizado material				
Amortizaciones a 31 diciembre de 2012 (en euros)				
Resumen total De bienes	Acumulada 01.01.2012	Dotacion Del ejercicio	Am. Acum. Correccion	Total hasta 31.12.2012
1. Señales marítimas	0,00	0,00		0,00
2. Accesos marítimos	4.893.975,39	757.944,56		5.651.919,95
3. Obras de abrigo	60.367.423,88	4.272.447,65		64.639.871,53
4. Obras de atraque	54.049.254,26	3.760.057,71		57.809.311,97
5. Reparación barcos	364.064,29	20.446,31		384.510,60
6. Edificaciones	10.778.199,05	951.688,72	-3.594,18	11.726.293,59
7. Instal. Generales	12.486.446,11	1.448.573,87		13.935.019,98
8. Pav., calzadas, vías	69.352.505,06	5.220.145,96		74.572.651,02
9. Manip. Mercancías	2.502.836,44	86.549,22		2.589.385,66
10. Material flotante	1.460.683,68	44.162,07		1.504.845,75
11. Equipo transporte	1.048.605,73	80.744,54		1.129.350,27
13. Equipo de taller	839.452,92	120.012,25		959.465,17
14. Mob. Y enseres	3.123.434,64	292.357,78		3.415.792,42
15. Material diverso	374.048,94	7.478,78		381.527,72
16. Equipo informático	3.000.236,44	263.337,07		3.263.573,51
Instal.ayuda naveg.	1.029.032,79	51.746,18		1.080.778,97
Totales	225.670.199,62	17.377.692,67	-3.594,18	243.044.298,11

Porcentualmente, la amortización acumulada al cierre del presente ejercicio, equivale al 45,66 % del valor bruto de los activos materiales, excluidos los terrenos.

Finalmente, la comparación de los datos referidos a fecha 31 de diciembre de 2012, de los valores brutos de los bienes, por un lado, con los de la amortización acumulada, por el otro, componen el inmovilizado material neto de esta autoridad portuaria, siguiente:

Inmovilizado material			
Valores netos a (31 diciembre 2012) (en euros)			
Resumen total De bienes	Valores Brutos	Amortización Acumulada	Valores Netos
1. Señales marítimas	0,00	0,00	0,00
2. Accesos marítimos	30.341.976,77	5.651.919,95	24.690.056,82
3. Obras de abrigo	180.806.880,50	64.639.871,53	116.167.008,97
4. Obras de atraque	127.560.166,89	57.809.311,97	69.750.854,92
5. Reparación barcos	547.101,39	384.510,60	162.590,79
6. Edificaciones	33.701.392,05	11.726.293,59	21.975.098,46
7. Instal. Generales	29.688.142,90	13.935.019,98	15.753.122,92
8. Pav., calzadas, vías	111.263.738,43	74.572.651,02	36.691.087,41
9. Manip. Mercancías	3.229.531,10	2.589.385,66	640.145,44
10. Material flotante	2.097.677,56	1.504.845,75	592.831,81
11. Equipo transporte	1.254.260,25	1.129.350,27	124.909,98
13. Equipo de taller	1.950.545,78	959.465,17	991.080,61
14. Mob. Y enseres	4.700.982,73	3.415.792,42	1.285.190,31
15. Material diverso	398.077,22	381.527,72	16.549,50
16. Equipo informático	3.699.799,30	3.263.573,51	436.225,79
Instal.ayuda naveg.	1.372.440,88	1.080.778,97	291.661,91
Terrenos	11.876.308,70	0,00	11.876.308,70
Totales	544.489.022,45	243.044.298,11	301.444.724,34

Durante el 2012 no se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado, ni se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros en las estimaciones de las vidas útiles y de los métodos de amortización.

El saldo pasivo de los proveedores de inmovilizado es de 8.678.167,46 €, a corto plazo.

El ígic soportado de inversiones en inmovilizado material ascendió a 644.211,38 €.

## 6) inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inversiones inmobiliarias 2012				
	Saldo a 01/01/2012	Concesiones revertidas	Altas 2012	Saldo a 31/12/12
A) terrenos	125.094.967,68			125.094.967,68
Terrenos afectos a la explotación	123.097.704,90			123.097.704,90
Terrenos no afectos a la explotación	1.997.262,78			1.997.262,78
B) construcciones	28.709.828,30	1.110.527,56	81.608,26	29.901.964,12
Obras de abrigo y defensa				
Obras de atraque				
Instalaciones para reparación de barcos				
Edificaciones	28.709.828,30	1.110.527,56	81.608,26	29.901.964,12
Instalaciones generales				
Pavimentos, calzadas y vías de circulación				
Total	153.804.795,98	1.110.527,56	81.608,26	154.996.931,80

Amortización acumulada de inversiones inmobiliarias 2012				
Concepto	Saldo a 31/12/11	Traspaso a / de inmovilizado material (+/-)	Dotacion amortizacion 2012	Saldo a 31/12/12
Obras de abrigo y defensa				
Obras de atraque				
Instalaciones para reparación de barcos				
Edificaciones	9.261.491,27	0,00	890.120,92	10.151.612,19
Instalaciones generales				
Pavimentos, calzadas y vías de circulación				
Total	9.261.491,27	0,00	890.120,92	10.151.612,19

Durante el 2012 no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

## 7) inmovilizado intangible

## A) altas

El importe de los bienes dados de alta en el presente ejercicio asciende a la cantidad global de 471.781,01 €.

## B) bajas

No se han producido bajas en este ejercicio.

## C) ajustes y reclasificaciones

No se han producido reclasificaciones entre las cuentas tal como se muestra el cuadro.

## D) amortizaciones

La dotación del ejercicio asciende a 592.274,48 €.

El efecto de las anotaciones descritas, configura en el siguiente cuadro:

Inmovilizado intangible (en euros)				
Resumen	Valores brutos			
	Total a 31.12.2011	Adiciones Año 2012	Bajas 31.12.2012	Total a 31.12.2012
Total Bienes				
Aplic.inform.	5.446.437,45	378.047,12	196.424,70	6.020.909,27
Anticipos	264.985,85	93.733,89	-196.424,70	162.295,04
Totales	5.711.423,30	471.781,01	0,00	6.183.204,31

Inmovilizado intangible (en euros)				
Resumen	Amortización acumulada			Total Netos a 31.12.2012
	Valores a 31.12.2011	Dotación Año 2012	Total 31.12.2012	
Total Bienes				
Aplic.inform.	3.832.873,97	592.274,48	4.425.148,45	1.595.760,82
Totales	3.832.873,97	592.274,48	4.425.148,45	1.595.760,82

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se hace de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	5	20
Otro inmovilizado intangible		

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El ígic soportado de inversiones en inmovilizado intangible ascendió a 29.238,02 €.

## 8) arrendamientos operativos

El importe abonado por arrendamiento operativo durante el ejercicio 2012 asciende a 141.349,06 €.

9) instrumentos financieros

A) créditos a largo plazo al personal

La cuenta (254) presenta un saldo de 13.956,71.

B) participaciones en capital

El detalle de la participación en las empresas del grupo es el siguiente:

Cuotas de participación de la autoridad portuaria de  
S/c tenerife en las sociedades estatales de estiba y desestiba

Puerto	Participación total	
	Euros	(%)
S/s de la gomera	54.337,50	90,41
La estaca	36.781,96	100,00
Total	91.119,46	

el detalle de la participación en las empresas asociadas es el siguiente:

Puerto	Participación total	
	En euros	(%)
Parque marítimo de santa cruz s.a.	30.050,61	50,00
Sociedad de fomento e inversiones de tenerife, s.a.	11.851,61	33,33
Total	41.902,22	

Permanece inalterable nuestra cuota de participación del 50% en la sociedad "parque marítimo santa cruz, s.a.", constituida con fecha 21.12.1994, con el excelentísimo ayuntamiento de santa cruz de tenerife, con un capital social de 60.121,21 €.

La participación, respecto a la "sociedad de fomento e inversiones de tenerife, s.a.", (sofitesa), constituida el 12 de enero de 1999, es del 33,33%.

C) activos financieros

Las inversiones financieras a largo plazo corresponden a un depósito realizado hace años con la caixa, que se mantenían en inversiones a corto y que se ha reclasificado a este epígrafe y además han sido actualizadas a valor razonable a 31 de diciembre resultando un importe de 351.283,19 €.



Como otros activos financieros incluimos una imposición a plazo fijo con caja canarias por valor de 600.000 €, y el resto por importe de 1.876,89 € corresponden a fianzas constituidas a largo plazo.

En ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros se incluyen los siguientes:

Intereses bancarios	1.092.218,54
Intereses demora de facturas	9.516,06
Recargo de apremio	123.307,15
Otros ingresos financieros	1.572,85
Recargo pago fuera de plazo	87.612,70
Intereses cobros fraccionados	22.444,64
Intereses demora de fras. Apremio	18.932,08
<b>Total</b>	<b>1.355.604,02</b>

#### D) deudas no comerciales

##### D.1) deudas con empresas del grupo

Los pagos realizados como aportación al ente público puertos del estado derivados de la aplicación del art. 11.1 durante este ejercicio fueron de 675.382,86 €.

La aportación anual devengada en 2012 a favor del fondo de compensación interportuario asciende a 584.000 € y la cantidad a recibir de dicho fondo asciende a 7.996.000 €, por tanto el resultado neto a recibir del fondo en el ejercicio es de 7.412.000 €.

##### D.2) póliza de crédito (a corto) y deudas a largo plazo

Al cierre del ejercicio se mantiene abierta una póliza de crédito suscrita con la caixa por importe de 13 m de euros.

En febrero de 2008 se firmó un préstamo en modalidad club deal para financiar el plan de inversiones a largo plazo de esta entidad, la operación con cuatro entidades de crédito (caja canarias, banco bilbao vizcaya, banco santander y la caixa) siendo nombrada entidad agente caja canarias, por importe de hasta 120m de €, 25 años y con periodo de carencia de principal de hasta 5 años.

El saldo que figura en balance dentro del epígrafe deudas con entidades de crédito a largo plazo por importe de 109.988.000,00 € se compone de las disposiciones realizadas hasta 2012 por 120 m de € minorado en los gastos de formalización de dicho crédito que han sido traspasados a esta cuenta con la entrada en vigor del nuevo plan.

En el ejercicio 2012 se han traspasado 52.800 € a gasto en concepto de gastos de formalización deudas y 6.000.000 € por amortización que vence en 2013 del préstamo club deal.

## E) pasivos financieros

Como deudas a largo plazo (otras), del balance, figura la cantidad de 435.215,74 € correspondiente al importe recibido durante el ejercicio 2010 del ministerio de ciencia e innovación por el proyecto gisport. Se ha traspasado a corto plazo el vencimiento de 2013 por importe de 33.478,13 €.

Como deudas a corto plazo, existe un saldo de 1.480.956,62 €, que se desglosa como sigue: el vencimiento traspasado de largo de 33.478,13 € (proyecto gisport); 1.294.394,40 € que corresponden a partidas financieras pendientes de regularizar y 153.084,09 € que corresponden a fianzas recibidas a corto plazo.

## F) patrimonio neto

El patrimonio neto de la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife a 31 de diciembre de 2012 asciende a 431.087.296,06 € y se compone de fondos propios 334.690.921,83 €, ajustes por cambios de valor 66.222,56 € y de subvenciones, donaciones y legados recibidos 96.330.151,67 €.

## F.1) fondos propios

## F.1.1) patrimonio

El patrimonio de la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, reflejado en el balance a 31 de diciembre de 2012, no se ha visto alterado en el presente ejercicio siendo su importe de 304.039.112,99 €.

## F.1.2) resultados acumulados

Con fecha 01.01.2012 se han realizado los ajustes ya comentados en el epígrafe 2.7 corrección de errores.

Los resultados acumulados durante el ejercicio 2012 son los siguientes:

Resultados acumulados	
Resultados acumulados 01.01.2012	26.957.986,75
1-resultados de las operaciones 2011	-682.984,23
2-disminución reservas conc. Revertidas	
Resultados acumulados a 31/12/2012	26.275.002,52

## F.1.3) resultado del ejercicio

El resultado obtenido en este ejercicio es: 4.376.806,32 €.

## F.2) ajustes por cambios de valor

En el epígrafe i. Activos financieros disponibles para la venta se ha registrado una actualización a valor razonable de las imposiciones y depósitos a largo plazo por importe de 8.718,78 €, siendo su saldo a 31 de diciembre de 2012 por importe de 66.222,56 €.

F.3) subvenciones, donaciones y legados recibidos

Ver capítulo 16) de este documento.

G) tesorería y otros activos financieros

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2012 es de 715.753,27 €.

10) existencias

La composición del saldo de las existencias es la siguiente:

Almacenes	Debe	Haber	Saldo
Saldo a 31.12.2011			407.653,01
Compras año 2012	200.043,62		
Consumo año 2012		82.789,03	
Existencias finales			524.907,60

Al cierre del ejercicio no existe compromiso de compra o venta de los materiales en existencia, pudiendo disponerse libremente de los mismos al no estar afectados de garantía o carga ninguna.

La naturaleza de las existencias al 31 de diciembre de 2012 se corresponde con material para reposición, reparación y conservación. No se han producido correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

11) situación fiscal

A) impuesto sobre sociedades

Antecedentes

La ley 27/1992, de 24 de noviembre, de puertos del estado y de la marina mercante, en su artículo 51, establecía que *"las autoridades portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al estado"*, afirmación esta que, en relación con la entonces vigente ley 61/1978, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades, conllevaba sin mayor problema la exención de las autoridades portuarias respecto al impuesto, dada la exención subjetiva del estado (artículo 5.1 de la citada ley 61/1978).

La nueva ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades conservó la exención de las autoridades portuarias respecto al tributo de referencia por dos vías distintas: en primer lugar, al mantener la exención tributaria del estado (artículo 9.a) y continuar entonces vigente el artículo 51 de la Ipemm (no obstante lo dispuesto en la disposición transitoria decimotercera de la ley 43/95) y, en segundo lugar, al afirmar el artículo 9.f de la ley 43/1995 la exención de los entes públicos del artículo 6.5 de la ley general presupuestaria y tener las autoridades portuarias precisamente la consideración de entidades de derecho público de las previstas en el artículo 6.5 de dicha ley general presupuestaria (artículo 35 Ipemm).

A mayor abundamiento, la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social de 31 de diciembre de 2001, introduce una serie de modificaciones en la ley 43/1995, de 27

de diciembre, del impuesto sobre sociedades, disponiendo que estarán parcialmente exentos del impuesto, en los términos previstos en los artículos 133 y siguientes de la ley 43/1995, la entidad de derecho público puertos del estado y las autoridades portuarias con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero del año 2002 si bien, la disposición final tercera establece que dicho régimen será aplicable a los ejercicios impositivos correspondientes a los años 2000 y 2001.

#### Situación actual

Al igual que ocurría en la ley de puertos de 1992, con la nueva ley 48/2003 puertos del estado y autoridades portuarias tienen el mismo régimen tributario que el estado (art. 45 *"las autoridades portuarias y puertos del estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el impuesto sobre sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas."*).

El real decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de puertos del estado y de la marina mercante, establece en su artículo 41. Régimen tributario que *"las autoridades portuarias y puertos del estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el impuesto sobre sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas. El régimen tributario del dominio público portuario será el mismo que el establecido para el dominio público marítimo-terrestre."*

Ahora bien, a estas entidades se les aplicará el régimen de entidades parcialmente exentas en el impuesto sobre sociedades, respecto de los ingresos procedentes de explotaciones económicas en la prestación de servicios comerciales que estarán sujetos al impuesto, a diferencia de los ingresos de naturaleza tributaria que estarán exentos. Ello obedece, como se ha señalado, a la modificación de la ley 43/1995 del impuesto de sociedades, en la que se reconoce la exención parcial de puertos del estado y de las autoridades portuarias.

De acuerdo con estas normas, los ingresos por actividades comerciales, sometidos al impuesto de sociedades son: grúas; suministros, de agua y electricidad; servicios diversos; y los financieros y accesorios.

Para el cálculo del impuesto, en lo relativo a las tarifas, se ha considerado como gasto los directamente imputables a las mismas, así como una parte de los gastos generales, una vez restado los gastos de las tarifas no exentas, en función del peso relativo que estas tarifas han tenido en el total de la facturación.

Los ingresos accesorios y financieros se han sumado, netos de gastos, en la tabla para el cálculo del rendimiento neto.

#### B) retenciones y pagos a cuenta

Durante el ejercicio se han realizado pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades por importe 226.790,57 € y las retenciones practicadas por la remuneración de tesorería ha sido de 129.650,88 €.

## C) impuesto general indirecto canario

Al cierre del ejercicio, el saldo a nuestro favor del igic, asciende a la cantidad de 285.450,16 €, cifra que corresponde a la diferencia entre el impuesto soportado y el repercutido en el ejercicio 2011 (253.228,83 €) y 2012 (32.221,33 €).

## D) impuesto sobre bienes inmuebles

Durante el ejercicio 2012, se ha procedido al pago del mencionado impuesto por importe de 323.043,48 €, de los que 42.603,77 € han sido por aplicación de la provisión para impuestos.

## E) impuesto de actividades económicas

Exenta.

## G) otras deudas con las administraciones públicas

El saldo a 31 de diciembre de 2012 por este concepto asciende a la suma de 298.676,44 €, que se desglosa principalmente en las cuentas contables (475) "hacienda pública, acreedora por conceptos fiscales" que al cierre del ejercicio presenta un saldo acreedor por importe de 99.500,82 € la (476) "organismos de la seguridad social, acreedores" por importe de 199.175,62 €.

## 12) ingresos y gastos

## A) personal

La cuenta (641) recoge el importe correspondiente a las indemnizaciones del ejercicio por importe de 22.087,62 €.

La cuenta contable (642) "seguridad social a cargo de la empresa" recoge exclusivamente el coste de la cuota patronal devengada en el presente ejercicio, cuyo importe es de 2.098.926,20 €.

El detalle de la cuenta contable (649) "otros gastos sociales" es como sigue:

6490001	Atenciones sociales	Suministro de cortesía	18.316,59
		Cesta navidad	16.352,50
		Comision paritaria	15.664,42
		Seg.salud laboral	17.741,55
		Campus de verano	9.555,00
		Actividades deportivas	9.635,47
		Varios	2.165,23
		6490002	Vestuarios
6490003	Cursos formacion del personal	Cursos	39.072,78
6490004	Seguro medico	Seg.medico	71.072,41
6490013	Cursos formacion fuera del plan	Cursos	24.731,27
Total			236.286,34
Total			236.286,34

## B) provisión para insolvencias de crédito

En este ejercicio se sigue manteniendo el criterio de provisionar la cobertura de probables insolvencias de clientes por operaciones de tráfico. Otro tanto, se realiza con el resto de deudores.

A finales de año, se realiza un análisis de cada uno de los saldos, procediéndose a aplicar sobre los mismos, el cálculo, que a criterio del (eppe), debe seguirse para las deudas de dudoso cobro.

La tabla de porcentajes aplicada es la siguiente:

Antigüedad De la deuda	Servicios Portuarios	Concesiones Autorizaciones	Deudores Varios
Entre 0 y 6 meses	0%	0%	0%
Entre 6 y 12 meses	100%	0%	100%
Entre 12 y 18 meses	100%	50%	100%
Entre 18 y 24 meses	100%	50%	100%
Más de 24 meses	100%	100%	100%

## Dotacion provision insolvencias año 2012

Antigüedad deudas		Clientes 430.0			Tasas 430.1			Total	Total
Desde - hasta	Meses	%	B a s e	Dotacion	%	B a s e	Dotacion	Bases	Dotacion
Julio/dic 2012	( 0 - 6 )	0	714.399,45	0,00	0	5.852.019,69	0,00	6.566.419,14	0,00
B019 julio/dic12		100	0,00	0,00	100	2.513.700,00	2.513.700,00	2.513.700,00	2.513.700,00
Enero/junio 2012	( 6 -12 )	100	14.419,28	14.419,28	0	389.015,17	0,00	403.434,45	14.419,28
Ene/dic 2011	( 12- 24 )	100	193.151,75	193.151,75	50	645.832,55	322.916,28	838.984,30	516.068,03
B162 ene/dic 11		100	278,55	278,55	100	305.958,32	305.958,32	306.236,87	306.236,87
Ene/dic 2010	( > 24 )	100	119.510,92	0,00	100	823.423,64		942.934,56	0,00
B162 ene/dic 10		100	1.278,28	0,00	100	330.190,86		331.469,14	0,00
Ene/dic 2009		100	125.378,38	0,00	100	2.135.360,88		2.260.739,26	0,00
B162 ene/dic 09				0,00		834.246,54		834.246,54	0,00
Ene/dic. 2008			154.596,45	0,00		1.760.648,45		1.915.244,90	0,00
Ene/dic. 2007			329.065,92	729.829,95		786.142,83	6.670.013,20	1.115.208,75	7.399.843,15
			1.652.078,98	937.679,53		16.376.538,93	9.812.587,80	18.028.617,91	10.750.267,33

A lo largo del ejercicio se han producido anulaciones de créditos fallidos, dados de baja por insolvencia de clientes, que han sido cargados a la cuenta contable (650) "pérdidas de créditos comerciales incobrables" con abono a sus respectivas cuentas de los subgrupos (43).

Al final de cada ejercicio, la provisión estimada según antigüedad y porcentajes anteriormente reseñados, se abona a la cuenta contable (490) "provisión para insolvencias de tráfico" con cargo a la cuenta (694) "dotación a la provisión para insolvencias de tráfico".

Asimismo al final del ejercicio, se carga en la citada cuenta (490) el importe de la dotación realizada al cierre del ejercicio anterior, con abono a la cuenta (794) "provisión para insolvencias de tráfico aplicada".

El detalle de la cuenta queda como sigue:

1) cargo en el presente ejercicio a la cuenta (650) "pérdidas de créditos comerciales incobrables" de fallidos.

• Servicios portuarios	52.206,46
• Cánones por concesiones	456.604,85
• Deudores varios	0,00
	-----
Total	508.811,31

2) por cancelación de los saldos del ejercicio precedente de la cuenta (490) "provisión para insolvencia de tráfico" con abono a la cuenta (794) "provisión para insolvencias tráfico aplicada".

• Servicios portuarios	1.047.200,14
• Cánones por concesiones	7.689.748,91
• Deudores	0,00
	-----
Total	8.736.949,05

3) la provisión calculada sobre los saldos de créditos pendientes a 31 de diciembre del presente año, ha sido cargada a la cuenta contable (694) "dotación a la provisión de insolvencias de tráfico" con abono a la (490) "provisión para insolvencias de tráfico"

• Servicios portuarios	937.679,53
• Cánones por concesiones	9.812.587,80
• Deudores	0,00
	-----
Total	10.750.267,33

quedando finalmente para el presente ejercicio, el siguiente resumen de la variación de las provisiones de tráfico en la cuenta de pérdidas y ganancias.

○ Cta. (650)	508.811,31
○ Cta. (694)	10.750.267,33
○ Cta. (794)	-8.736.949,05
	-----
total	2.522.129,59

## C) facturación neta del ejercicio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios (excluido el igic.) Correspondiente a las actividades ordinarias del ejercicio, es la siguiente:

Facturación neta año 2012			
Puerto	P. Privados Tarifas	P. Públicos Tasas	Importe Total
S/c. De tenerife	2.350.181,43	25.277.891,71	27.628.073,14
Los cristianos	157.470,64	2.274.010,64	2.431.481,28
S/c. De la palma	223.216,48	2.601.003,84	2.824.220,32
Ss. De la gomera	222.039,42	1.947.752,09	2.169.791,51
Granadilla		196,86	196,86
La estaca	67.513,91	305.920,57	373.434,48
Total puertos	3.020.421,88	32.406.775,71	35.427.197,59

La facturación neta, detallada por puertos del ejercicio 2012, ha supuesto una disminución global del 3,55 % respecto del año 2011.

Variación que queda representada en el siguiente cuadro:

Facturación total neta (años 2008-2012)						
	2008	2009	2010	2011	2012	D (12/08)
S/c tenerife	30.128.031,67	30.157.364,07	26.856.702,22	28.418.681,72	27.628.073,14	-8,30
Los cristianos	2.411.210,26	2.383.228,00	2.420.280,91	2.563.458,36	2.431.481,28	0,84
La palma	2.693.874,33	2.875.429,03	3.008.463,70	2.875.947,16	2.824.220,32	4,84
S/s gomera	2.221.662,65	2.210.989,42	2.239.713,05	2.437.433,54	2.169.791,51	-2,33
La estaca	336.668,15	301.848,73	332.582,38	3.946,75	373.474,38	10,92
Granadilla	23.479,14	14.265,38	0,00	433.283,45	196,86	0,00
Ap tenerife	37.814.926,20	37.943.124,63	34.857.742,26	36.732.750,98	35.427.197,59	-6,31
Diferencia		128.198,43	-3.085.382,37	1.875.008,72	-1.305.553,39	
Porcentaje		0,34	-8,13	5,38	-3,55	

El número de trabajadores/as de esta autoridad portuaria a 31 de diciembre de 2012 es de 225 con el detalle siguiente:

Categoría	Personal fuera de convenio				Total Puestos	Media
	Fijos		Eventuales			
	H	M	H	M		
Alto cargo	2	0	0	0	2	0,25
Alta dirección	0	0	0	0	0	0,25
Jefe de área	1	0	0	0	1	0,25
Jefe de departamento	3	1	0	0	4	1,25
Jefe de división	10	3	0	0	13	3,25
Jefe de unidad	5	0	2	0	7	1,75
Total	21	4	2	0	27	



Niveles	Personal fijo sujeto a convenio colectivo																Total	Media
	1		2		3		4		5		6		7		8			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Total grupo ii, banda i	0	0	3	1	0	0	2	1	2	3	0	0	0	0	4	4	20	1,25
Total grupo ii, banda ii	1	0	5	9	3	0	6	9	4	0	5	3	3	1	4	5	58	3,63
Total grupo iii, banda i	0	0	0	0	0	0	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	9	0,56
Total grupo iii, banda ii	0	0	80	6	3	3	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0	97	6,06
Total grupo iii, banda iii	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0,13
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>186</b>	

Niveles	Personal temporal sujeto a convenio colectivo																Total	Media
	1		2		3		4		5		6		7		8			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Total grupo ii, banda i	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Total grupo ii, banda ii	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,06
Total grupo iii, banda i	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Total grupo iii, banda ii	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	6	2	0	0	10	0,63
Total grupo iii, banda iii	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0,06
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	

La regulación laboral de las retribuciones del personal integrado en la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, es la siguiente:

Los altos cargos son nombrados de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 33 real decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de puertos del estado y de la marina mercante.

El personal excluido de convenio colectivo, percibe sus emolumentos basándose en contratos de trabajos individuales, formalizados al margen del convenio colectivo vigente, con sujeción al estatuto de los trabajadores y criterios de aplicación según la ley de presupuestos generales del estado vigente para cada ejercicio, a través de la comisión ejecutiva de la comisión interministerial de retribuciones (c.e.c.i.r.)

El resto del personal se rige por el ii convenio colectivo de puertos del estado y autoridades portuarias, que fue suscrito por las partes con fecha 1 de febrero de 2005 y publicado en el boletín oficial del estado, el día 11 de enero del 2006. Este convenio colectivo será de aplicación desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2009, excepto en aquellos conceptos para los que se establecen fechas de vigencia diferentes. En las fechas de elaboración de esta memoria se encuentra prorrogado el indicado ii convenio colectivo.

De la misma manera, a nivel local, el acuerdo de empresa de la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, por el que se regulan determinados aspectos del ii convenio colectivo, y que fue suscrito por las partes el 3 de agosto de 2006, y publicado en el boletín oficial de la provincia de santa cruz de tenerife, el 5 de abril de 2007, que se encuentra supeditado al ii convenio colectivo, estando en la misma situación de prórroga.

En el epígrafe sueldos, salarios y asimilados, de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye el importe de la cuenta (645) dietas consejeros de administración por importe de

7.403,94 € y (640) sueldos y salarios por el importe que se detalla en el siguiente cuadro:

Sueldos y salarios 2012						
Conceptos Retributivos	Directivo Fijo	Directivo Temporal	Laboral Fijo	Laboral Indefinido	Laboral Temporal	Suma Total
Retribuciones básicas	1.027.190,06	65.719,23	3.731.006,39	62.828,14	109.635,53	4.996.379,35
sueldo base	892.207,72	59.865,21	3.076.676,67	58.363,10	106.000,73	
antigüedad	54.662,20	962,76	347.168,20	1.177,84	490,16	
paga extraordinaria salarios	75.668,89	4.811,03	276.299,91	3.193,54	3.127,03	
paga extraordinaria antigüedad	4.651,25	80,23	30.861,61	93,66	17,61	
Retribuciones complementarias	358.775,89	22.389,41	861.372,09	16.347,26	33.995,91	1.292.880,56
residencia	66.872,62	3.881,08	415.582,16	5.652,27	12.073,06	
horas extraordinarias	0,00	0,00	0	0	0	
programa productividad	291.903,27	18.508,33	675.123,33	14.613,07	29.147,07	
descuento r.d. ley 8/2010	0,00	0,00	-229.333,40	-3.918,08	-7.224,22	
<b>Total</b>	<b>1.385.965,95</b>	<b>88.108,64</b>	<b>4.592.378,48</b>	<b>79.175,40</b>	<b>143.631,44</b>	<b>6.289.259,91</b>
fondo fines sociales						24.039,41
<b>Total</b>	<b>1.385.965,95</b>	<b>88.108,64</b>	<b>4.592.378,48</b>	<b>79.175,40</b>	<b>143.631,44</b>	<b>6.313.299,82</b>

#### E) otros gastos de explotación

##### Detalle de los gastos por subcuentas

	Reparacion y conservacion	4.368.867,17
6120000	Variacion existencia mat. Rep. Y conserv.	-117.254,59
6020301	Sum. Canalizac. Urbaniz. Pavimentacion	0,00
6020601	Sum. Material de faros	3.175,38
6020701	Sum. Cerramiento y carpinteria	0,00
6020801	Sum. Red de agua	23.560,76
6020901	Sum. Red electrica	1.864,13
6021001	Sum. Otras señales maritimas	35.598,58
6021101	Sum. Señal. Viaria y señalética	10.931,67
6021201	Sum. Gruas, rampas y embarcaciones	9.816,64
6021401	Sum. Otras redes	0,00
6021501	Suministro material electronico	367,49
6021601	Sum. Sistemas de informacion	30.655,47
6021701	Sum. Parque movil	17.325,33
6022001	Sum. Seguridad ambiental	940,45
6023101	Sum. Otros materiales	65.407,94
6029901	Otros	399,78
6220101	Mnto.dique de abrigo y atraque	55.869,16
6220201	Mnto. De muelles y pantalanes	5.296,77
6220301	Mnto.canaliza.urbaniza.pavimen	0,00
6220402	Mantenimiento de estructura	1.673.450,25
6220502	Mantenimiento de albañileria	0,00
6220602	Mantenimiento de faros	24.568,85
6220702	Mnto.cerramiento y carpinteria	128.019,94
6220803	Mantenimiento red de agua	8.261,97
6220903	Mantenimiento red electrica	464.490,98

6221003	Mnto.otras señales maritimas	1.081,99
6221103	Mnto.señal.viaria y señalética	82.673,64
6221203	Mnto.gruas,rampas,embarcacione	195.233,84
6221303	Mantenimiento de basculas	8.694,60
6221403	Mantenimiento de otras redes	193.254,98
6221503	Mantenimiento electronico	779,72
6221603	Mnto.sistemas de informacion	71.941,51
6221703	Mantenimiento parque movil	91.147,19
6221803	Mantenimiento de maquinaria	1.417,48
6221903	Mnto.control,prevencion,seguri	79.643,90
6222003	Mnto.de la seguridad ambiental	0,00
6222103	Mnto.sistemas de climatizacion	66.719,13
6222203	Mnto. De otras instalaciones	64.511,96
6223303	Recogida desechos generac. Buques	1.063.209,89
6229903	Otros mantenimientos	5.810,39
	Serv. Profesionales independientes	1.787.178,56
6231603	Servicio sistemas informacion	325.631,10
6231903	S.control,prevencion y segurid	101.110,15
6232003	Servicio seguridad ambiental	224.504,45
6232303	S.control trafico maritimo por	433.787,47
6232503	S.control,gestion e inspeccion	175.600,43
6232603	S.emp.t.t y seleccion personal	412,60
6232703	Aseso.juridico,contable,fiscal	162.213,10
6232803	Servicios de trabajo submarino	4.600,49
6232903	Estudios e informes tecnicos	190.498,96
6233003	Servicio de amarre	4.122,66
6239903	Otros servicios profesionales	164.697,15
	Suministros	1.978.122,66
6280104	Combustible a granel	7.825,45
6280204	Combustible parque movil	57.321,78
6281001	Agua	1.053.548,25
6281002	Energia electrica	859.427,18
	Otros servicios exteriores	3.278.603,63
	arrendamientos	141.349,06
6210002	A. De edificios y otras const.	0,00
6210003	A. De maquinaria inst. Y utilil	22.707,20
6210004	A.de material de transporte	118.641,86
	transportes	12.508,56
6240001	Transportes entes privados	12.508,56
	seguros	345.728,92
6250001	Primas de seguros	345.728,92
	servicios bancarios	89.260,36
6260001	Servicios bancarios y similares	89.260,36
	otros servicios exteriores	2.689.756,73
	publicidad, propaganda y relaciones públicas	662.995,72
6270002	Atenciones protocolarias	13.637,07
6270101	Publicidad y propaganda	136.498,99
6270201	Patrocinios y colaboraciones	53.358,78
6270301	Concierto de navidad	318.877,99
6270401	Promociones y ferias	140.622,89

	otros servicios	2.026.761,01
6290001	Dietas	73.951,38
6290002	Locomocion	111.203,94
6290005	Telefonica,telex y telefax	276.321,49
6290006	Servicios de limpieza	1.146.163,26
6290007	Varios	102.753,98
6290011	Gastos por fundaciones	100.000,00
6290101	Dietas por formacion	4.043,82
6290102	Locomocion por formacion	775,94
6290111	Dietas por formacion fuera del plan	6.073,06
6290112	Locomoción por formación fuera del plan	4.703,38
6292001	Impresos,papeler.y mat.oficina	23.725,64
6292002	Prensa, revistas y libros	17.395,82
6292003	Anuncios y publicaciones	125.989,29
6292004	Mensajerias	31.867,29
6292005	Fotocopias y varios	1.792,72
	Tributos	288.067,16
6310001	Otros tributos	288.067,16
6390000	Ajustes positivos igic circula	0,00
6391000	Ajustes positivos igic inversi	0,00

#### F) gastos financieros y asimilados

Los gastos financieros en el ejercicio 2012 ascienden a 3.497.297,83 €. La utilización de las pólizas de crédito 21.422,60 €; la disposición del préstamo a largo plazo (club deal) 2.464.524,43 €; intereses de demora litigio cepsa 196.825,49 €; los gastos de formalización del préstamo club deal 52.800 €; los intereses correspondientes al auto 277/2007 de interburgo por 759.044,04 € y a otros gastos financieros 2.681,27 €.

#### G) ingresos financieros

Los ingresos financieros en el ejercicio 2012 ascienden a 3.193.638,49 €, de entre los cuales cabe señalar que 1.092.218,54 € corresponden a intereses bancarios, 123.307,15 € a recargo de apremio, 87.612,70 € a recargo por pago fuera de plazo, 382.767,79 € a incorporación al activo de gastos financieros, y 1.455.266,68 € provisionado en exceso en 2011 para cubrir los intereses de la reclamación de cepsa nº de auto 230/2006, y que finalmente no procedió.

#### H) ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas

Los ingresos por este concepto ascienden a la cantidad de 263.756,89 €.

#### i) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El saldo a 31 de diciembre de 2012 por este concepto, es 10.100.341,07 €.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	11.473.282,10	74,34	11.471.174,98	74,50
Resto	3.961.244,77	25,66	3.926.827,75	25,50
Total pagos del ejercicio	15.434.526,87	100	15.398.002,73	100
Pmpe (días) de pagos	19,89		35,17	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	175.550,19		191.738,72	

j) Periodificaciones

El importe traspasado a corto plazo –a imputar a resultado en 2013- de la compensación aportada por el adjudicatario de la terminal de contenedores de tenerife es 333.333,33. El resto de la aportación se refleja en las periodificaciones a largo plazo.

k) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

Liquidación efectuada a consignataria herrera y cía, s.a., por importe de 2.513.700,00€ en concepto de ejecución de sentencia dictada por la sala de lo contencioso administrativo del tribunal supremo, en el recurso de casación n.º 2316/008, según acuerdo consejo de administración de dieciocho de diciembre de 2012.

13) provisiones y contingencias

A) provisiones del grupo 1

Los saldos de las cuentas que componen las provisiones son:

Concepto	31-12-2012
Para retribuciones a l/p al personal	140.738,06
Para litigios	3.952.579,44
Para impuestos (ibi)	1.903.935,07
Totales	5.997.252,57

Se ha procedido a realizar la dotación correspondiente en provisiones para responsabilidades.

Litigios	Base_ otros gastos gestion corriente	Intereses- gastos financieros	Suman provisiones
Auto 277/2007 interburgo	2.233.157,23	759.044,04	2.992.201,27
Auto 493/2011 interburgo	364.633,10	0,00	364.633,10
Auto 510/2012 capsa	595.745,07	0,00	595.745,07
Totales	3.193.535,40	759.044,04	3.952.579,44

B) contingencias

La autoridad portuaria tiene constituidos tres avales con caixabank: uno por importe de 600.000,00 €, para responder ante la sociedad polígono industrial de granadilla s.a. por los daños que pudieran causarse a las infraestructuras de dicho polígono; otro por 21.250,00 € ante la dirección general de política energética y minas para retribución de la actividad de producción de energía mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha de mantenimiento de la retribución del real decreto 661/2007 25 de mayo, para dicha tecnología; y el tercero por importe de 282.159,85 € ante el ayuntamiento de valverde de el hierro, por la cantidad correspondiente al

impuesto de bienes inmuebles liquidado sobre el puerto comercial de la estaca, a los efectos de suspender el procedimiento recaudatorio de la liquidación del mencionado impuesto de bienes inmuebles mientras dure la sustentación del recurso de reposición interpuesto.

El tribunal superior de justicia de canarias, por auto de 23 de febrero de 2009, suspendió la vigencia de la orden del consejero de medio ambiente y ordenación territorial del gobierno de canarias de fecha 2 de febrero de 2009, en virtud de la cual se procede a la descatalogación de la población de *cymodocea nodosa* que se encuentra en el ámbito territorial de las obras del futuro puerto de granadilla.

Dicha descatalogación tuvo lugar al amparo de lo dispuesto en el decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se creó el catálogo de especies amenazadas de canarias y la orden de 13 de julio de 2005, por la que se determinan los criterios que han de regir la evaluación de especies de flora y fauna silvestres amenazadas.

De acuerdo con dichas normas, la *cymodocea nodosa*, en su conjunto como especie, estaba catalogada como especie de "interés especial" en atención a su importancia científica, cultural, ecológica o singularidad.

A la vista del auto de 23 de febrero de 2009, la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife estimó la conveniencia de paralizar cautelarmente las obras, por lo que en fecha 26 de febrero de 2009 se suscribió acta de suspensión temporal total por un plazo de ocho (8) meses.

Posteriormente, en fechas 23 de octubre de 2009, 25 de enero de 2010 y 26 de abril de 2010, no habiendo variado las circunstancias que motivaron la decisión de la autoridad portuaria de paralizar cautelarmente las obras, se suscribieron una segunda, tercera y cuarta actas de suspensión temporal total, en todos los casos, por periodos respectivos de tres (3) meses.

El 9 de junio de 2010 se publicó en el boletín oficial de canarias la ley 4/2010, de 4 de junio, del catálogo de especies protegidas. Dicha ley -que entró en vigor al día siguiente (disposición final 2)- supone la derogación normativa del decreto 151/2001 y de la orden de 23 de julio de 2005.

En virtud de dicha norma, la *cymodocea nodosa* pasa a estar catalogada, en su conjunto y sin excepciones, como especie de "interés para los ecosistemas canarios" (anexo iii).

En base a lo expuesto, por considerar que la orden de 2 de febrero de 2009 había perdido toda su virtualidad habida cuenta el cambio de régimen jurídico y de protección de la *cymodocea nodosa*, por resolución del director de la autoridad portuaria, de fecha de 12 de julio de 2010, se dispuso la reanudación de las obras.

En el caso de las obras del contradique, durante al año 2010 se realizaron labores de implantación (replanteo, instalaciones de obra, desbroce y movimientos de tierra). En 2011 con la fabricación de bloques casi al completo se comienza los avances en el mar.

En el caso de las obras de abrigo durante el año 2010 la implantación de las mismas se simultaneó con el acopio de materiales en la zona terrestre de obras. En 2011 se finaliza la traslocación de sebedales afectados por la obra, comenzándose a pleno rendimiento con la fabricación en el parque de bloques, avanzándose el dique en talud norte y se comienza con el avance de las obras en el mar.

## 14) información sobre medio ambiente

En la propia naturaleza de la actividad de la autoridad portuaria está la generación de infraestructura portuaria y la explotación de las mismas. Al acometer nuevas obras se han de realizar las consultas pertinentes sobre la necesidad de someter o no dichas obras al trámite ambiental aplicable según la legislación vigente. De estas consultas se derivan la realización de estudios de impacto ambiental, en sus distintos tipos, y estudios complementarios al mismo, y los posteriores programas de vigilancia ambiental.

En lo relacionado con la explotación de la infraestructura portuaria resultan necesarias otra serie de actuaciones cuyo objetivo es también la protección del medio ambiente.

En el ejercicio 2012, la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife ha acometido la realización de varias acciones, tanto en infraestructuras como en explotación, relacionadas con la protección del medio ambiente, entre los que cabe destacar:

### 14.1. Infraestructuras:

#### Trámite de evaluación de impacto ambiental de proyectos

Durante el año 2012 se ha continuado con el trámite de evaluación de impacto ambiental iniciado en años anteriores de los proyectos:

- "proyecto de ordenación del área funcional de valleseco", el cual culminó con la resolución de 18 de diciembre de 2012, de la secretaria de estado de medio ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto ordenación del área funcional de valleseco, término municipal de santa cruz de tenerife (tenerife). (boe nº 7, de 8 de enero de 2013).
- "modificación del de proyecto de puerto deportivo en san andrés, t.m. de santa cruz de tenerife (parque marítimo de anaga)"

Además se ha iniciado el trámite de evaluación de impacto ambiental de los siguientes proyectos:

- "proyecto básico de protección del frente litoral de san andrés, santa cruz de tenerife"
- "prolongación del dique de abrigo del puerto de san sebastián de la gomera. 2012"

#### Programas de vigilancia ambiental en fase de obras

Puerto de granadilla: en julio de 2010 se reanudan los trabajos correspondientes a "obras de abrigo del puerto de granadilla" y "contradique del puerto de granadilla" y con ello, la vigilancia ambiental de las mismas. Estas obras fueron el motivo fundacional del observatorio ambiental de granadilla, que es quien realiza la vigilancia ambiental. Durante el año 2012, se han realizado los trabajos de vigilancia ambiental por parte de este observatorio, el cual informe puntualmente del mismo en su web [www.oag-fundacion.org](http://www.oag-fundacion.org).

#### Programas de vigilancia ambiental en fase operativa

Puerto de santa cruz de tenerife:

Programa de vigilancia ambiental a medio plazo del proyecto de "tercera fase del defensa del ensanche de la explanada de la dársena de pesca del puerto de santa cruz de tenerife". Durante 2012 se ha continuado con el citado programa de vigilancia ambiental, iniciado en 2004 y que tras la finalización de las obras en 2008, se ha centrado en el seguimiento de la zec es7020120 "sebadal de san andrés".

Puerto de san sebastián de la gomera:

Se ha firmado un convenio de colaboración con el excmo. Cabildo insular de la gomera que tiene por objeto la ejecución del "control poblacional del erizo de lima (*diadema antillarum*) en la isla de la gomera".

Asimismo se continúa con la vigilancia ambiental en su fase operativa de las obras del proyecto de "prolongación del dique del puerto de san sebastián de la gomera" iniciadas en 2009, y finalizando el seguimiento de la fase de obras a finales de 2010.

Puerto de la estaca: seguimiento ambiental de las obras del nuevo complejo portuario en la isla de el hierro. Fase operativa.

Seguimiento ambiental de obras exentas de trámite de evaluación de impacto ambiental

Asimismo la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, dentro de su política ambiental, conjuntamente a las resoluciones y declaraciones de impacto ambiental emitidas por el ministerio de medio ambiente, medio rural y marino, viene realizando la:

- a) Redacción, y aplicación durante las obras, de un programa de vigilancia ambiental con el mismo grado de control que obras de similares características y sometidas recientemente a tramitación reglada de impacto ambiental.
- b) Incorporación en la documentación objeto de contratación las medidas correctoras que, con carácter general, la autoridad portuaria viene aplicando a obras marítimas de similares características.

Otras actuaciones medioambientales

#### Proyecto piloto de rehabilitación de seabadales

En el desarrollo de la declaración de impacto ambiental del nuevo puerto en el litoral de polígono industrial de granadilla se ha realizado el proyecto piloto de rehabilitación de seabadales. Este proyecto, ya iniciado en el año 2004, consistía en un proyecto piloto para poder acometer con garantía de éxito todas aquellas iniciativas destinadas a minimizar los efectos negativos que sobre los seabadales se puedan producir con la construcción de la dársena de granadilla. La fase de experimentación del proyecto se ejecutó entre 2004 y 2010, aportando nuevas técnicas con respecto a años anteriores (replantación mediante semillas, análisis de la variabilidad genética, etc.) Y seguimiento de las experiencias realizadas.

Durante 2012 se continuaron las labores de recolección de 600 semillas, su conservación en condiciones óptimas y la siembra, comprendida dentro de los trabajos de la "traslocación de seabadales (*cymodocea nodosa*) contemplado en el proyecto constructivo de las obras de abrigo del puerto de granadilla en consonancia con la etapa 3.- *replantación de área receptora viable del proyecto de rehabilitación de seabadales* y en el *proyecto de siembra de semillas / frutos procedentes del sebadal directamente sepultado por las obras de abrigo del puerto de granadilla a la zec es7020120 sebadal de san andrés*". Estos trabajos se corresponden con la mejora propuesta por la ute fcc construcción s.a./sociedad anónima trabajos y obras/promotora punta larga, s.a. adjudicataria de las obras de abrigo del puerto de granadilla. Dentro del proyecto variante adjudicado se incluye, entre otras modificaciones, una propuesta de mejora medioambiental, no exigida por la dia consistente en la traslocación del sebadal directamente sepultado por las obras e incluido en el proyecto piloto de rehabilitación de seabadales (etapa3.- *replantación de área piloto receptora viable*).



## Fundación observatorio ambiental del puerto de granadilla

Asimismo, en cumplimiento del dictamen de la comisión europea, el 4 de abril de 2008 se constituyó la fundación observatorio ambiental del puerto de granadilla y fue inscrita en el registro de fundaciones del ministerio de medio ambiente, medio marino y rural, el 14 de octubre de 2008. La citada fundación, ha continuado con sus actividades durante el año 2012, de las cuales informa puntualmente en su página web [www.oag-fundacion.org](http://www.oag-fundacion.org).

## Programa de seguimiento para evaluar el estado de conservación de la población *caretta caretta* en las islas canarias

Igualmente en relación a la medida b.iii. Del dictamen de la comisión europea sobre el proyecto del nuevo puerto de granadilla, la "campaña de avistamiento de la tortuga boba, *caretta caretta*, en el lic seabadales del sur" se inició en 2007, y una vez constituida la fundación observatorio ambiental del puerto de granadilla en abril de 2008, la misma ha continuado con el programa de seguimiento para evaluar el estado de conservación de la población *caretta caretta* en las islas canarias, ya iniciado en el año 2008.

### 14.2. Gestión ambiental

En el año 2012, la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife, ha iniciado el proyecto de implantación del sistema de gestión ambiental, con alcance a toda su actividad. Este proyecto tiene prevista su finalización a mediados de 2013.

En el ámbito de la explotación del puerto:

En el año 2008, se implanta el programa para seguimiento y control de las mercancías peligrosas "salvia", que permite un seguimiento integral de todas las mercancías peligrosas y potencialmente contaminantes, que operaran en el puerto, tanto las embarcadas, desembarcadas y/o permanencia a bordo y que permite una interacción de todos los agentes implicados en este proceso.

Se ha establecido un sistema de evaluación continua de todos los accidentes o incidentes medioambientales ocurridos en los puertos, estudiando y haciendo un seguimiento de los mismos tomando o proponiendo medidas correctoras con el objeto de eliminar o minimizar los procesos o procedimientos que han producido estos eventos. También se ha implantado un proceso de estadística anual, que nos permite ver la evolución integral de estos sucesos.

## Servicio limpieza

Dentro del servicio de limpieza, la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (papel y plástico), así como residuos peligrosos (pilas), en el ámbito de las oficinas portuarias. Este contrato está vigente desde 2007 hasta febrero de 2014.

## Servicio portuario de recepción de desechos generados por buques

En agosto de 2010 se otorgó licencia para la prestación del servicio de recepción de desechos líquidos y sólidos generados por buques en los puertos de la autoridad portuaria.

## Ruido originado por actividades portuarias

En agosto de 2012 se contrataron los trabajos de "asistencia técnica en la evaluación y valoración del ruido ambiental originado por las actividades portuarias de los puertos de

santa cruz de tenerife y los cristianos”, estando prevista la entrega del documento para abril de 2013 y que incluye mapas de ruido del puerto de s/c de tenerife y de los cristianos.

#### Aplicación de la rom 5.1.-05 “calidad de aguas litorales en áreas portuarias”

En el ámbito de las dos actividades, la autoridad portuaria está realizando la implantación de la directiva marco del agua y aplicando la r.o.m. 5.1-0.5. En este sentido durante el año 2006, se contrató la “asistencia técnica para la realización de ensayos para el plan de vigilancia sistemático de la autoridad portuaria de santa cruz de tenerife”, que ha sido desarrollada durante los años 2007, 2008 y 2009, culminando esta fase de ensayos de 2 años y medio con la selección de indicadores de calidad de las aguas portuarias. Este plan se ha redefinido en colaboración con el iccm y el observatorio ambiental de granadilla, y se prolongará hasta 2014, con la nueva selección de indicadores. A lo largo de 2010, el observatorio ambiental de granadilla llevó a cabo esta labor. Con motivo de la suspensión de la encomienda al observatorio ambiental del puerto de granadilla, durante 2012 se han continuado los trabajos con consultores externos.

Asimismo se ha continuado con el instituto de hidráulica ambiental de la universidad de cantabria, los trabajos para la aplicación de la rom 5.1. “calidad de aguas litorales en áreas portuarias” en el puerto de santa cruz de tenerife. Durante el año 2013, está prevista su implantación en el resto de puertos.

En el ámbito del área de planificación y urbanismo

#### Documentos de delimitación de los espacios y usos portuarios

En noviembre de 2012 se recibe informe de la abogacía general del estado sobre la necesidad de someter a un proceso de tramitación de evaluación ambiental estratégica los documentos de delimitación de los espacios y usos portuarios. En este sentido, la aprobación por el ministro de fomento, a través de la oportuna orden ministerial, de la delimitación de los espacios y usos portuarios, no exige el sometimiento previo de la misma a la evaluación ambiental de planes y programas, conocida como evaluación ambiental estratégica, regulada en la ley 9/2006.

#### Planes especiales de ordenación

En septiembre de 2012 la autoridad portuaria ha procedido a la formulación de un nuevo documento de revisión del plan especial del puerto de santa cruz de tenerife, que fue remitido al ayuntamiento, acompañado del correspondiente informe de sostenibilidad ambiental, a fin de iniciar de nuevo la tramitación del expediente.

#### 15) retribuciones a largo plazo al personal

La aportación que, como promotor, la autoridad portuaria venía realizando al plan de pensiones que gestiona la empresa puertos pensiones, f.p. quedó suspendida en aplicación del r.d.l. 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

En el ejercicio 1993, se dotó un provisión que según cálculo actuarial realizado, cubría la obligación en el abono de los complementos de pensión reconocidos a favor del personal pasivo del montepío de previsión social para empleados y obreros de puertos existente en 1 de mayo 1987, fecha en que dicho montepío quedó integrado en el régimen general de la seguridad social, en aplicación del r.d. 2248/1985 de 20 de noviembre. En el ejercicio 2002, se procedió a la externalización efectiva del mismo.

El saldo a 31 de diciembre de 2012 de esta provisión es de 140.738,06 €.

16) subvenciones, donaciones y legados

A) subvenciones de capital

Los importes y variaciones experimentadas por las diversas partidas que componen las subvenciones recibidas de los distintos órganos para inversiones del inmovilizado, quedan detalladas en los cuadros que más abajo se insertan.

A.1) devengo

Subvenciones de capital (devengos)

	Saldo a 31-12-2011	Contraido Año 2012	Saldo a 31-12-2012
<b>Feder m.c.a. 89/93</b>			
P.o.c. - obras en muelle bufadero	193.525,89		193.525,89
P.o.c. - ampliación pto. La palma	4.113.344,71		4.113.344,71
Regis i- defensa d. Este y tacón buques ro-ro	1.473.720,90		1.473.720,90
P.o.i. gomera- ampliación pto. S/s gomera	3.419.952,77		3.419.952,77
<b>Feder m.c.a. 94/99</b>			
P.o.c. - ampliación pto. S/s gomera	3.562.198,74		3.562.198,74
P.o.c. - vía servicio muelle norte/ bufadero	9.143.895,34		9.143.895,34
Regis ii-habilitación muelle la palma	1.794.808,46		1.794.808,46
Regis ii- vía servicio dique este/ dna. Pesquera	4.732.835,21		4.732.835,21
<b>Feder m.c.a. 00/06</b>			
Defensa nueva explanada d. Pesca	832.365,93		832.365,93
Acondicionamiento infraestructura actual dique	1.744.452,69		1.744.452,69
Pantalán para ferries m. Enlace	2.044.672,34		2.044.672,34
Tacón norte m. Bufadero	879.798,41		879.798,41
Def. Rellenos d. Este quiebro 1 y 2 esp	2.809.112,58		2.809.112,58
Acondicionamiento pavimento dique este	310.956,36		310.956,36
Atraque ro-ro dique cierre nueva d.	1.109.979,15		1.109.979,15
Mod. 1 acondicionamiento borde peatonal	420.265,62		420.265,62
Acondicionamiento del pavimento e inst. 2 alinec	248.960,50		248.960,50
Acondicionamiento espaldón d. Susr	1.128.544,03		1.128.544,03
Pavimentación explanada anexa pant	481.321,22		481.321,22
Urbanización ensanche explanad. D. Pesca	1.091.491,79		1.091.491,79
Apertura bocana d. Los llanos d.	1.183.533,07		1.183.533,07
Defensa ensanche explanada d. Pesca 3f	5.461.060,91		5.461.060,91
Rampa roll-on roll-off muelle sur	956.099,43		956.099,43
Urb. Vía interior y calle transversal 4 d. De pesca	119.301,37		119.301,37
Abastecimiento m. Ribera dársena anaga	108.050,77		108.050,77
Nueva base de contenedores d. Este	8.230.764,60		8.230.764,60
Ampliación y prot. Explanada r. Hila	3.581.488,32		3.581.488,32
Nuevo tacón rampa fast-ferries	1.427.989,49		1.427.989,49

	Saldo a 31-12-2011	Contraído Año 2012	Saldo a 31-12-2012
Acondicionamiento acceso muelle bufadero	80.412,26		80.412,26
Inst. Canalización servicio edif. P. Ciudad m. Norte	159.067,46		159.067,46
Urbanización ensanche explanad. D. Pesca 2 fase	1.676.926,34		1.676.926,34
Comp.1 3f defensa ensanche expl.d.pesca	894.642,15		894.642,15
Complem. Nuevo tacón para fast-ferries la palma	308.682,68		308.682,68
Reord. Accesos-plataf. E m l. Palma	453.128,67		453.128,67
Reforma y ampliación. Infraest. Elec. Puerto la palma	245.842,78		245.842,78
Prolongación sur muelle ribera la palma	1.550.713,99		1.550.713,99
Ensanchamiento de la 3º alineación dique la palma	3.193.861,61		3.193.861,61
Acceso sur al puerto la palma	399.280,12		399.280,12
Obra civil para rampa móvil	76.725,79		76.725,79
Instalación grupo electrógeno estación marítima	97.228,32		97.228,32
Adaptación estación marítima pto cristianos	76.820,01		76.820,01
Comp.2ª fase urbaniz. Ensanche explanada	303.804,48		303.804,48
Acondicionamiento 2º alineación dique exterior	124.175,44		124.175,44
Proyecto señalización informativa esquema gral	128.346,06		128.346,06
Comp. Mod/. 1 nueva base contenedores	827.814,26		827.814,26
<b>Fondos de cohesión</b>			
Ampliación del puerto de la estaca	21.114.914,12		21.114.914,12
Vía acceso al nuevo complejo portuario	1.859.514,88		1.859.514,88
<b>Feder m.c.a. 07/13</b>			
Nueva base de contenedores d. Este 2º fase	3.282.413,00		3.282.413,00
Canalización del desagüe barranco bufadero	1.466.653,62		1.466.653,62
Acondicionamiento vía litoral frente a mª jiménez	172.639,02		172.639,02
Adecuación paisajística vía litoral frente a mª jiménez	78.294,36		78.294,36
<b>Rup 07/13</b>			
Ampliación estación marítima puerto s/c la palma	639.334,25		639.334,25
Instalación de energía fotovoltaica e. M. S/c la palma	141.666,88		141.666,88
Ampliación estación marítima puerto s.s. gomera	1.105.768,03		1.105.768,03
Prolongación del dique del puerto s.s. gomera	2.054.225,07		2.054.225,07
Mod. 2 acond. Explanada acceso lc	101.478,67		101.478,67
Acond. Sup. Anexa tinglado sur lp	115.016,94		115.016,94
<b>Feder poc 07/13</b>			
Infrae. Parcela dp. Fase i	100.000,00		100.000,00
Infrae. Parcela dp. Fase ii	100.000,00		100.000,00
<b>Cohesión 07/13</b>			
Obra de abrigo pto. Granadilla	0,00	8.074.718,63	8.074.718,63
Contradique pto. Granadilla	0,00	5.956.959,47	5.956.959,47
<b>Feoga, ifop</b>			
Equipamiento pto. Pesquero la palma	55.395,38		55.395,38
Equipamiento pto. Pesquero la palma	111.168,36		111.168,36
Remodelación edf. Comercialización d. Pesca	1.471.988,90		1.471.988,90
<b>Otras subvenciones</b>			
D.g. telecomunicaciones- santa cruz 4 plus	320.724,10		320.724,10
Gobierno canarias- vía dique este/dna. Pesca	1.202.024,20		1.202.024,20

	Saldo a 31-12-2011	Contraido Año 2012	Saldo a 31-12-2012
Subvención daños temporal 1999	4.192.118,53		4.192.118,53
Infopaxmac	555.165,50		555.165,50
Cruisatlan	63.067,14		63.067,14
Alermac	33.205,19		33.205,19
Tec-tripe	16.092,08		16.092,08
Donación escultura	20.974,12		20.974,12
<b>Totales</b>	<b>113.575.805,36</b>	<b>14.031.678,10</b>	<b>127.607.483,46</b>

## A.2) ajustes

En este ejercicio no se han producido ajustes.

## A.3) amortización

Con cargo a la cuenta (130) "subvenciones oficiales de capital" se ha realizado el siguiente asiento, por importe 4.692.811,07 €, con abono a la cuenta (746) "subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio".

## Subvenciones de capital (amortizaciones)

	Saldo a 31-12-2011	Dotacion Año 2012	Ajuste Dotacion	Acumulada 31-12-2012
<b>Feder m.c.a. 89/93</b>				
P.o.c. - obras en muelle bufadero	150.607,63	8.065,58		158.673,21
P.o.c. -.ampliación pto. La palma	2.528.157,43	157.308,91		2.685.466,34
Regis i- defensa d. Este y buques ro-ro	631.249,05	38.068,11		669.317,16
P.o.i. gomera- ampliación pto. S/s gomera	1.993.274,70	122.396,12		2.115.670,82
<b>Feder m.c.a. 94/99</b>				
P.o.c. - ampliación pto. S/s gomera	2.076.256,43	127.492,70		2.203.749,13
P.o.c. - vía servicio muelle norte/ bufadero	7.365.913,82	609.593,02		7.975.506,84
Regis ii- habilitación muelle la palma	633.244,36	44.883,58		678.127,94
Regis ii- vía servicio dique este/ dna. Pesquera	4.295.535,71	315.543,38		4.611.079,09
<b>Feder m.c.a. 00/06</b>				
Defensa nueva explanada d. Pesca	221.820,22	20.013,84		241.834,06
Acondicionamiento infraestructura actual dique	402.382,16	34.121,29	-50.699,23	385.804,22
Pantalán para ferries m. Enlace	559.494,28	55.519,74		615.014,02
Tacón norte m. Bufadero	287.223,87	28.490,98		315.714,85
Def. Rellenos d. Este quiebro 1 y 2 esp	546.645,09	61.810,86		608.455,95
Acondicionamiento pavimento dique este	211.352,35	20.709,69		232.062,04
Atraque ro-ro dique cierre nueva d.	236.424,17	33.960,97		270.385,14
Mod. 1 acondicionamiento borde peatonal	255.511,36	27.989,69		283.501,05
Acondicionamiento del pavimento e inst. 2 alinec	160.401,91	16.580,77		176.982,68
Acondicionamiento espaldón d. Susr	233.381,50	25.459,80		258.841,30
Pavimentación explanada anexa pant	305.814,28	31.635,96		337.450,24
Urbanización ensanche explanad. D. Pesca	482.352,00	60.294,00		542.646,00

	Saldo a 31-12-2011	Dotacion Año 2012	Ajuste Dotacion	Acumulada 31-12-2012
Apertura bocana d. Los llanos d.	198.972,59	28.247,76		227.220,35
Defensa ensanche explanada d. Pesca 3f	351.004,38	109.221,22		460.225,60
Rampa roll-on roll-off muelle sur	191.237,38	27.831,60		219.068,98
Urb. Vía interior y calle transversal 4 d. De pesca	58.914,50	7.833,80		66.748,30
Abastecimiento m. Ribera dársena anaga	51.970,23	7.196,18		59.166,41
Nueva base de contenedores d. Este	616.070,43	197.597,28		813.667,71
Ampliación y prot. Explanada r. Hila	228.823,06	68.141,25	-11.144,43	285.819,88
Nuevo tacón rampa fast-ferries	352.511,31	37.887,59	-126.535,20	263.863,70
Acondicionamiento acceso muelle bufadero	31.633,88	5.355,46		36.989,34
Inst. Canalización servicio edif. P. Ciudad m. Norte	58.164,82	10.593,89		68.758,71
Urbanización ensanche explanad. D. Pesca 2 fase	358.916,31	111.683,29		470.599,60
Comp.1 3f defensa ensanche expl.d.pesca	238.332,68	59.583,17		297.915,85
Complem. Nuevo tacón para fast-ferries la palma	64.326,85	20.037,46		84.364,31
Reord. Accesos-plataf. E m l. Palma	121.496,44	29.257,17	-3.345,56	147.408,05
Reforma y ampliacion. Infraest. Elec. Puerto la palma	54.375,48	14.455,56		68.831,04
Prolongación sur muelle ribera la palma	96.696,55	136.822,69		233.519,24
Ensanchamiento de la 3º alineación dique la palma	331.596,54	201.514,72		533.111,26
Acceso sur al puerto la palma	111.787,08	25.962,87	-680,22	137.069,73
Obra civil para rampa móvil	10.699,56	1.918,14		12.617,70
Instalación grupo electrógeno estación marítima	25.718,79	5.717,03		31.435,82
Adaptación estación marítima pto cristianos	8.865,45	2.189,37		11.054,82
Comp.2ª fase urbaniz. Ensanche explanada	34.633,72	8.658,43		43.292,15
Acondicionamiento 2º alineación dique exterior	31.358,98	12.728,58		44.087,56
Proyecto señalización informativa esquema gral	48.348,63	12.834,61		61.183,24
Comp mod. 1 nueva base contenedores	133.024,65	42.516,54		175.541,19
Fondos de cohesión				
Ampliación puerto estaca	2.122.189,89	1.251.962,61		3.374.152,50
Vía acceso al nuevo complejo portuario	681.822,14	116.165,08	-41.800,26	756.186,96
Feder m.c.a. 07/13				
Nueva base de contenedores d. Este 2º fase	57.998,08	81.108,43		139.106,51
Canalización del desagüe barranco bufadero	37.950,35	53.072,33		91.022,68
Acondicionamiento vía litoral frente a mª jiménez	8.221,69	11.497,76		19.719,45
Adecuación paisajística vía litoral frente a mª jiménez	3.728,66	5.214,40		8.943,06
Rup 07/13				
Ampliación estación marítima puerto s/c la palma	33.646,50	25.454,04		59.100,54
Instalación de energía fotovoltaica e. M. S/c la palma	8.330,01	8.330,01		16.660,02
Ampliación estación marítima puerto s s gomera	21.842,91	20.235,18		42.078,09
Prolongación del dique del puerto ss gomera	37.404,37	52.308,79		89.713,16
Mod. 2 acond. Explanada acceso lc	2.888,56	6.758,48		9.647,04
Acond. Sup. Anexa tinglado sur lp	6.799,68	7.660,13		14.459,81

	Saldo a 31-12-2011	Dotacion Año 2012	Ajuste Dotacion	Acumulada 31-12-2012
Feder poc 07/13				
Infrae. Parcela dp. Fase i	10.765,48	6.660,00		17.425,48
Infrae. Parcela dp. Fase ii	9.343,56	5.880,00		15.223,56
Cohesión 07/13				0,00
Obra de abrigo pto. Granadilla	0,00	0,00		0,00
Contradique pto. Granadilla	0,00	0,00		0,00
Feoga, ifop				
Equipamiento pto. Pesquero la palma	55.395,38	0,00		55.395,38
Equipamiento pto. Pesquero la palma	62.805,77	3.407,74		66.213,51
Remodelación edf. Comercialización d. Pesca	193.928,43	41.111,43		235.039,86
Otras subvenciones				
D.g.telecomunicaciones- santa cruz 4 plus	320.724,10			320.724,10
Gobierno canarias- vía dique este/dna. Pesca	968.296,61	80.134,95		1.048.431,56
Subvención daño temporal	837.964,38	83.842,38		921.806,76
Infopaxmac	242.234,74	29.785,33		272.020,07
Alermac	14.230,90	2.371,80		16.602,70
Cruisatlan	31.067,11	4.135,63		35.202,74
Tec-tripe	16.092,09			16.092,09
Donación escultura	3.838,55	4.194,82		8.033,37
Totales	33.176.032,55	4.927.015,97	-234.204,90	37.868.843,62

No hubo cobros por estos conceptos en 2012.

Cuadro resumen con expresión de programa, importe devengo, amortizado y neto:

## Subvenciones de capital (netos)

	Devengado	Amortizado	Diferencia
Feder m.c.a. 89/93			
P.o.c. - obras en muelle bufadero	193.525,89	158.673,21	34.852,68
P.o.c. - ampliación pto. La palma	4.113.344,71	2.685.466,34	1.427.878,37
Regis i- defensa d. Este y buques ro-ro	1.473.720,90	669.317,16	804.403,74
P.o.i. gomera- ampliación pto. S/s gomera	3.419.952,77	2.115.670,82	1.304.281,95
Feder m.c.a. 94/99			
P.o.c. - ampliación pto. S/s gomera	3.562.198,74	2.203.749,13	1.358.449,61
P.o.c. - vía servicio muelle norte/ bufadero	9.143.895,34	7.975.506,84	1.168.388,50
Regis ii-habilitación muelle la palma	1.794.808,46	678.127,94	1.116.680,52
Regis ii- vía servicio dique este/ dna. Pesquera	4.732.835,21	4.611.079,09	121.756,12
Feder m.c.a. 00/06			
Defensa nueva explanada d. Pesca	832.365,93	241.834,06	590.531,87
Acondicionamiento infraestructura actual dique	1.744.452,69	385.804,22	1.358.648,47
Pantalan para ferries m. Enlace	2.044.672,34	615.014,02	1.429.658,32
Tancon norte m. Bufadero	879.798,41	315.714,85	564.083,56
Def. Rellenos d. Este quiebro 1 y 2 esp	2.809.112,58	608.455,95	2.200.656,63
Acondicionamiento pavimento dique este	310.956,36	232.062,04	78.894,32
Atraque ro-ro dique cierre nueva d.	1.109.979,15	270.385,14	839.594,01
Mod. 1 acondicionamiento borde peatonal	420.265,62	283.501,05	136.764,57
Acondicionamiento del pavimento e inst. 2 alinec	248.960,50	176.982,68	71.977,82
Acondicionamiento espaldon d. Susr	1.128.544,03	258.841,30	869.702,73
Pavimentación explanada anexa pant	481.321,22	337.450,24	143.870,98
Urbanización ensanche explanad. D. Pesca	1.091.491,79	542.646,00	548.845,79
Apertura bocana d. Los llanos d.	1.183.533,07	227.220,35	956.312,72
Defensa ensanche explanada d. Pesca 3f	5.461.060,91	460.225,60	5.000.835,31
Rampa roll-on roll-off muelle sur	956.099,43	219.068,98	737.030,45
Urb. Vía interior y calle transversal 4 d. De pesca	119.301,37	66.748,30	52.553,07
Abastecimiento m. Ribera dársena anaga	108.050,77	59.166,41	48.884,36
Nueva base de contenedores d. Este	8.230.764,60	813.667,71	7.417.096,89
Ampliación y prot. Explanada r. Hila	3.581.488,32	285.819,88	3.295.668,44
Nuevo tacón rampa fast-ferries	1.427.989,49	263.863,70	1.164.125,79
Acondicionamiento acceso muelle bufadero	80.412,26	36.989,34	43.422,92
Inst. Canalización servicio edif. P. Ciudad m. Norte	159.067,46	68.758,71	90.308,75
Urbanización ensanche explanad. D. Pesca 2 fase	1.676.926,34	470.599,60	1.206.326,74
Comp.1 3f defensa ensanche expl.d.pesca	894.642,15	297.915,85	596.726,30
Complem. Nuevo tacon para fast-ferries la palma	308.682,68	84.364,31	224.318,37
Reord. Accesos-plataf. E m l. Palma	453.128,67	147.408,05	305.720,62
Reforma y ampliacion. Infraest. Elec. Puerto la palma	245.842,78	68.831,04	177.011,74
Prolongación sur muelle ribera la palma	1.550.713,99	233.519,24	1.317.194,75
Ensanchamiento de la 3º alineación dique la palma	3.193.861,61	533.111,26	2.660.750,35
Acceso sur al puerto la palma	399.280,12	137.069,73	262.210,39
Obra civil para rampa móvil	76.725,79	12.617,70	64.108,09
Intalación grupo electrógeno estación marítima	97.228,32	31.435,82	65.792,50
Adaptación estación marítima pto cristianos	76.820,01	11.054,82	65.765,19



	Devengado	Amortizado	Diferencia
Comp.2ª fase urbaniz. Ensanche explanada	303.804,48	43.292,15	260.512,33
Acondicionamiento 2º alineación dique exterior	124.175,44	44.087,56	80.087,88
Proyecto señalización informativa esquema gral	128.346,06	61.183,24	67.162,82
Comp mod. 1 nueva base contenedores	827.814,26	175.541,19	652.273,07
<b>Fondos de cohesión</b>			
Ampliación del puerto de la estaca	21.114.914,12	3.374.152,50	17.740.761,62
Vía acceso al nuevo complejo portuario	1.859.514,88	756.186,96	1.103.327,92
<b>Feder m.c.a. 07/13</b>			
Nueva base de contenedores d. Este 2º fase	3.282.413,00	139.106,51	3.143.306,49
Canalización del desagüe barranco bufadero	1.466.653,62	91.022,68	1.375.630,94
Acondicionamiento vía litoral frente a mª jiménez	172.639,02	19.719,45	152.919,57
Adecuación paisajística vía litoral frente a mª jiménez	78.294,36	8.943,06	69.351,30
<b>Rup 07/13</b>			
Ampliación estación marítima puerto s/c la palma	639.334,25	59.100,54	580.233,71
Instalación de energía fotovoltaica e. M. S/c la palma	141.666,88	16.660,02	125.006,86
Ampliación estación marítima puerto s s gomera	1.105.768,03	42.078,09	1.063.689,94
Prolongación del dique del puerto ss gomera	2.054.225,07	89.713,16	1.964.511,91
Mod. 2 acond. Explanada acceso lc	101.478,67	9.647,04	91.831,63
Acond. Sup. Anexa tinglado sur lp	115.016,94	14.459,81	100.557,13
<b>Feder poc 07/13</b>			
Infrae. Parcela dp. Fase i	100.000,00	17.425,48	82.574,52
Infrae. Parcela dp. Fase ii	100.000,00	15.223,56	84.776,44
<b>Cohesión 07/13</b>			
Obra de abrigo pto. Granadilla	8.074.718,63	0,00	8.074.718,63
Contradique pto. Granadilla	5.956.959,47	0,00	5.956.959,47
<b>Feoga, ifop</b>			
Equipamiento pto. Pesquero la palma	55.395,38	55.395,38	0,00
Equipamiento pto. Pesquero la palma	111.168,36	66.213,51	44.954,85
Remodelación edf. Comercializacion d. Pesca	1.471.988,90	235.039,86	1.236.949,04
<b>Otras subvenciones</b>			
D.g.telecomunicaciones- santa cruz 4 plus	320.724,10	320.724,10	0,00
Gobierno canarias- vía dique este/dna. Pesca	1.202.024,20	1.048.431,56	153.592,64
Subvención daños temporal 1999	4.192.118,53	921.806,76	3.270.311,77
Infopaxmac	555.165,50	272.020,07	283.145,43
Cruisatlan	63.067,14	35.202,74	27.864,40
Alermac	33.205,19	16.602,70	16.602,49
Tec-tripe	16.092,08	16.092,08	0,00
Donación escultura	20.974,12	8.033,37	12.940,75
<b>Totales</b>	<b>127.607.483,46</b>	<b>37.868.843,61</b>	<b>89.738.639,85</b>

## B) subvenciones de explotación

El saldo de las cuentas (740) subvenciones, donaciones y legados a la explotación y (747) otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio, se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Concierto de navidad 2012	81.386,85
Proyecto gesport	2.044,38
Proyecto gisport	18.298,17
Faro de orchilla –gobierno de canarias-	14.400,00
<b>Total</b>	<b>116.129,40</b>

## C) administraciones públicas, anticipos de subvenciones

El saldo por este concepto a 31 de diciembre 2012 es de 6.463.875,00 €.

## D) donaciones y legados

En 2011 se recibió una escultura como donación que está incluida en el cuadro con las subvenciones.

## 17) activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Al cierre del ejercicio de 2012, no hay activos no corrientes mantenidos para la venta ni se han producido operaciones interrumpidas.

## 18) hechos posteriores al cierre

El consejo de ministros, en su reunión de 16 de marzo de 2012, a propuesta del ministro de hacienda y administraciones públicas, adoptó acuerdo por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. Este acuerdo, que fue publicado mediante orden hap/583/2012, de 20 de marzo, decreta en el anexo iii, la extinción de la sociedad estatal de estiba y desestiba del puerto de la estaca, isla de hierro, s.a. (punto 2); y la extinción de la sociedad estatal de estiba y desestiba del puerto de san sebastián de la gomera, s.a. (punto 8.)

Para dar cumplimiento a la om hap/5837/2012, el consejo de administración, en 27 de abril de 2012, acordó facultar al presidente para llevar a cabo los trámites de liquidación de las sociedades estatales de estiba desestiba de gomera y puerto de la estaca y para ofrecer las acciones de la ap del parque marítimo al cabildo.

En el caso de la sociedad estatal de estiba y desestiba de la estaca, la junta general acuerda la disolución el 5 de noviembre de 2012, nombrando a los liquidadores ese mismo día.

En el caso de la sociedad estatal de estiba y desestiba de san sebastián de la gomera, la junta general se celebra el 13 de noviembre de 2012, nombrando también liquidadores esa misma fecha.

En ambos casos, la inscripción en el registro mercantil de las respectivas escrituras de disolución y liquidación se efectúa en marzo del año 2013.

Entre enero y febrero de 2013 se ha procedido a liquidar la deuda que mantenía la autoridad portuaria con el ayuntamiento de s/c de tenerife al respecto del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2008. Por lo tanto, se deberá aplicar la provisión dotada en este sentido por el exceso que figura en nuestro balance (1.946.538,84 - 206.840,65 = 1.739.698,19).

19) operaciones con partes vinculadas

En el ejercicio 2012 no hay operaciones con partes vinculadas.

20) otra información

A) los miembros del consejo de administración tienen asignadas dietas por asistencia a los consejos de administración. En el año 2012 el importe total de las dietas pagadas ha sido de 115.172,40 €, de los que 7.403,94 € corresponden a personal de la autoridad portuaria.

B) la distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del consejo de administración es el siguiente:

Distribución de los miembros del consejo de administración por sexo				
	2012		2011	
	V	H	V	H
Consejeros	17	3	17	2

C) no hay gastos de auditoría externas, por considerar suficiente la auditoría efectuada anualmente por la intervención general de la administración del estado.

D) origen y aplicación de fondos.

Cuadro de Financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2012  
(en euros)

Aplicaciones	2012	2011	Orígenes	2012	2011
1. Altas de activo no corriente	35.982.315,65	27.653.515,08	1. Recursos procedentes de las operaciones	12.513.873,00	10.854.986,34
a) Adquisiciones de inmovilizado	34.519.098,66	26.796.641,79	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
Inmovilizado intangible	471.781,01	621.333,97	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	7.996.000,00	8.571.000,00
Inmovilizado material	34.047.317,65	21.436.764,75	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15.480.938,38	2.077.068,78
Inversiones inmobiliarias	-	4.738.543,07	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	14.031.678,10	1.220.195,49
a) Adquisiciones de inmovilizado financiero	13.956,71	-	b) Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	c) Ingresos por reversión de concesiones	1.449.260,28	856.873,29
Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-	5. Altas de pasivo no corriente	37.000.000,00	22.000.000,00
Otras inversiones financieras	13.956,71	-	a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	27.000.000,00	22.000.000,00
c) Otras altas de activo no corriente	1.449.260,28	856.873,29	b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado	-	-
Inmovilizado por concesiones revertidas	1.449.260,28	856.873,29	c) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asociadas y otros	-	-
Transferencias de activos desde otros org. públicos	-	-	d) Anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios	10.000.000,00	-
2. Reducciones de patrimonio	-	-	6. Bajas de activo no corriente	-	49.350,63
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	584.000,00	894.000,00	a) Enajenación de inmovilizado intangible y material	-	-
4. Bajas de pasivo no corriente	8.090.541,22	3.508.695,30	b) Enajenación de inversiones inmobiliarias	-	-
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	6.000.000,00	3.000.000,00	c) Enajenación de instrumentos de patrimonio	-	-
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores de inmovilizado	-	-	d) Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoc. y otros	33.478,13	33.478,13	e) Cancel./trasp. c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	-	-
d) Canc./trasp. a c.p. de periodificaciones a l.p.	-	-	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	-	49.350,63
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	2.057.063,09	475.217,17	g) Transferencias de activos a otros organismos públicos	-	-
5. Otras aplicaciones	-	-	7. Otros orígenes	-	-
Total aplicaciones	44.656.856,87	32.056.210,38	Total orígenes	72.990.811,38	43.552.405,75
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	28.333.954,51	11.496.195,37	Exceso de aplicaciones sobre orígenes	-	-
(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)			(DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		

Recursos procedentes de las operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-12  
(en euros)

	2012	2011
Resultado del ejercicio	4.376.806,32	(682.984,23)
Ajustes		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(7.996.000,00)	(8.571.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	584.000,00	894.000,00
3. Amortizaciones del inmov. intangible, material e inversiones inmov. (+) (Cuadros 1, 2.3 y 3)	18.860.088,07	18.484.428,66
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-) (Cuadros 1, 2.4, 3, 4 y 5)	-	-
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-) (Cuadro 7)	2.497.312,76	4.705.601,00
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (Cuadros 1, 2.5, 3.3 y 4.2)	14.274,66	-
7. Reclasificac. a gasto inmov. intangible y material e invers. inmov. (+/-) (Cuadros 1, 2, 2.4 y 3)	-	-
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (Cuadro 6) (-)	(4.956.567,96)	(3.768.117,07)
9. Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestac. de serv. a l.p. (Cuadro 8) (-)	(536.073,06)	-
10. Incorporación al activo de gastos financieros (Cuadros 1 y 2.1) (-)	(382.767,79)	(259.742,02)
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-) (Cuadros 4a, 4b y 8)		
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-) (Cuadros 4a, 4b, 5 y 8)	52.800,00	52.800,00
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (Cuadro 13)		
14. Otros ajustes (+/-)		
Recursos procedentes de las aplicaciones (Aplicados, en caso negativo)	12.513.873,00	10.854.986,34

Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2012  
(en euros)

Concepto	2012		2011	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	117.254,59		-	156.056,03
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.560.244,61			9.852.172,28
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	-	-	-	-
4. Inversiones financieras a c.p.	24.969.949,37		16.500.000,03	
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.566.224,28	2.008.655,83	
6. Provisiones a corto plazo	-	-	-	-
7. Deudas a corto plazo		7.083.701,05	4.069.605,11	
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	49.000,00		-	49.000,00
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	642.071,53			1.018.421,73
10. Periodificaciones		354.640,26		6.415,56
<b>Total</b>	<b>38.338.520,10</b>	<b>10.004.565,59</b>	<b>22.578.260,97</b>	<b>11.082.065,60</b>
Variación del capital circulante (*)	28.333.954,51	-	11.496.195,37	-

(\*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

## 21) información segmentada

Facturación neta año 2012			
Puerto	P. Privados Tarifas	P. Públicos Tasas	Importe Total
S/c. De tenerife	2.350.181,43	25.277.891,71	27.628.073,14
Los cristianos	157.470,64	2.274.010,64	2.431.481,28
S/c. De la palma	223.216,48	2.601.003,84	2.824.220,32
Ss. De la gomera	222.039,42	1.947.752,09	2.169.791,51
Granadilla		196,86	196,86
La estaca	67.513,91	305.920,57	373.434,48
Total puertos	3.020.421,88	32.406.775,71	35.427.197,59

## 22) aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2008 fueron las primeras elaboradas de acuerdo con el plan general de contabilidad aprobado por el real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Esta normativa supone, con respecto a las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio anterior:

- Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.
- La incorporación a las cuentas anuales de dos nuevos estados financieros: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.
- Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales.

## Informe del artículo 129 Igp1 Correspondiente al ejercicio anual Terminado el 31 de diciembre de 2012

### 1) Información sobre el programa de actuación plurianual

Al ser elaborado y aprobado el Programa de Actuación Plurianual a nivel consolidado, será cumplimentado por Puertos del Estado.

### 2) Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital

Al disponer el sistema portuario de presupuesto consolidado, este apartado se cumplimentará con la información consolidada por Puertos del Estado.

### 3) Información regionalizada del importe de los pagos por actuaciones de inversión real

Al disponer el sistema portuario de presupuesto consolidado, este apartado se cumplimentará con la información consolidada por Puertos del Estado.

### 4) Información relativa a la ejecución de los contratos programa y su grado de cumplimiento

Esta entidad no ha suscrito contratos programa con el Estado durante el periodo de referencia, en función de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria.

### 5) Información relativa al cumplimiento de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación

Por lo que se refiere al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia se ha de señalar que las Autoridades Portuarias ajustan su contratación a las previsiones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011) y, en especial, a la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normativa mediante la cual se incorporan las Directivas 2004/17/CE y 92/13/CEE.

---

1Artículo 2 y siguientes de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre)



En lo no previsto en dicha Ley 31/2007 y teniendo presente los principios del artículo 191.b) y demás preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las Autoridades Portuarias se rigen por sus normas de contratación específicas. En este sentido, el artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Real Decreto Legislativo 2/2011) establece que "Las Autoridades Portuarias ajustarán sus actividades al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento les atribuya.

En la contratación, las Autoridades Portuarias habrán de someterse, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés del organismo y homogeneización del sistema de contratación en el sector público, así como, conservando su plena autonomía de gestión, a lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, cuando celebren contratos comprendidos en sus respectivos ámbitos. Las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación, elaboradas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima quinta de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, serán aprobadas por el Ministro de Fomento, previo informe de la Abogacía del Estado, y deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Estado", debiendo entenderse hecha la referencia a la Ley 30/2007 al mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se dispone en la Disposición Adicional única de dicho cuerpo legal.

Por otro lado, las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Orden FOM 4003/2008), establecen los criterios generales que han de observarse en los procedimientos de contratación de obras, suministros, servicios, adquisición de bienes muebles e inmuebles y de asesoramiento técnico que, para el cumplimiento de sus respectivos fines, precisen celebrar Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, siendo el régimen jurídico de esos contratos el establecido en las propias Normas, en los correspondientes Pliegos de Condiciones y en las normas de Derecho Privado, Civil o Mercantil que resulten de aplicación.

Por lo que se refiere a los principios de concurrencia y publicidad, las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación contienen asimismo disposiciones que garantizan su cumplimiento debiendo citar, entre otras, las reglas 36 y 37, que hacen referencia a la publicidad de las licitaciones, o las reglas 39 a 42, que regulan los procedimientos de adjudicación y formalización de los contratos.

**INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
(Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
CÓDIGO:

(Miles de euros)  
AÑO: 2012

Poder adjudicador:  SI  NO

**CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA**

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Abierto	2	1.235
Restringido	0	0
Negociado	0	0
Diálogo competitivo	0	0

**CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA**

PROCEDIMIENTO (1)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
ABIERTO	5	3.053	5
NEGOCIADO	7	881	7
	0	0	0
	0	0	0
	0	0	0
	0	0	0
	0	0	0

- (1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.  
(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.  
(3) La información aportada en este anexo, vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad. Los importes se expresarán con el IVA incluido.

6) Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional

Apartado a cumplimentar por las entidades cuya personalidad jurídica responda al carácter de fundación del sector público estatal, que no es el caso de esta entidad.

7) Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal

Esta entidad no ha recibido ni concedido garantías a otras del sector público estatal durante el periodo de referencia.

8) Información sobre personal

(Ver cuadros adjuntos)

## INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

(Miles de euros)

CÓDIGO:

AÑO: 2012

## 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
CONCURSO - OPOSICIÓN	

## 2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.

CONCEPTO	Año (n-2)	Año (n-1)	Tasa de Variación (n-1/ n-2) x 100	Año n	Tasa de variación (n/ n-1) x 100
(1) Sueldos y salarios	7.503	7.027	-6,34%	6.321	-10,05%
(2) Plantilla media total	245	242	-1,22%	226	-6,61%
Hombres .....	193	192	-0,52%	175	-8,85%
Temporales .....	18	20	11,11%	11	-45,00%
Fijos .....	175	172	-1,71%	164	-4,65%
Mujeres .....	52	50	-3,85%	51	2,00%
Temporales .....	3	2	-33,33%	2	0,00%
Fijos .....	49	48	-2,04%	49	2,08%
(1)/ (2) Sueldo medio de personal	31	29	-5,18%	28	-3,68%

## 3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE
Incremento retributivo general.....	CECIR	-685
(+) Altas .....	Comisión ejecutiva de la comisión Interministerial de Retribuciones	55
Temporales .....		14
Fijos .....		41
(-) Bajas .....		-76
Temporales .....		-25
Fijos .....		-51
(+/-) Revisiones individuales .....		0
Sin cambio de categoría .....		0
Con cambio de categoría .....		0
(+/-) Otros .....		0
= Variación del concepto de sueldos y salarios		-706

## 4. ALTAS.

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	1	0	1
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	0	0	0
<b>Total altas del ejercicio</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

## 5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio			
con derecho a indemnización .....	0	0	0
sin derecho a indemnización .....	6	0	6

CONCEPTO	VALOR
Indemnizaciones fijadas judicialmente	
Número .....	1
Importe (*) .....	26
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	
Número .....	0
Importe (*) .....	0
Importe medio de indemnización	26
Importe de la indemnización más alta	26

## 6. OTRA INFORMACIÓN.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/ Ingresos de explotación (70,73,74,75)	12,36%
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/ Plantilla media x 100	226,20%
Servicios de profesionales independientes (623)/ Sueldos y salarios	28,27%
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0

(\*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 9) Información sobre la comisión de auditoría y control

Esta entidad no debe constituir dicha comisión.

**DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO QUE ACREDITA LA CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LA QUE FIGURA EN LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS POR LA ENTIDAD**

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de la AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE concuerda con la información contenida en las cuentas anuales individuales aprobadas. En el informe se incluye la siguiente información:

Artículo 3:	SI	NO
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Información regionalizada de inversiones.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 4: Información sobre ejecución de contratos programa.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 5: Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 6: Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 7: Información sobre garantías recibidas o concedidas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 8: Información sobre personal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 9: Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 10. Otra información.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2013.

Fdo.:

Jefe Económico - Financiero

**INFORME**  
**AUDITORÍA CUENTAS ANUALES**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE**  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
**EJERCICIO 2012**  
**INTERVENCIÓN TERRITORIAL**  
**DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

## Índice

- I. Introducción.
- II. Objetivos y alcance del trabajo.
- III. Resultados del trabajo.
- IV. Opinión.

### I. Introducción.

La Intervención general de la administración del Estado, a través de la Intervención territorial de Santa Cruz de Tenerife, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife (APT) y puestas a disposición de esta Intervención con fecha 19 de junio de 2013.

La APT inicialmente formuló, y puso a disposición de esta Intervención, sus cuentas anuales, en 08-04-2013. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría del Sector público.

## II. Objetivos y alcance del trabajo.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad, de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales, y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende, el balance de situación a 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 22 de junio de 2012 esta Intervención emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero NF0963\_2012\_F\_130619\_133727\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es BB0021A9C4CAD1165899937FD0604CCF y que está depositado en la aplicación Cicep.Red de la Intervención general de la administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han producido limitaciones al alcance que afecten a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas.

### III. Resultados del trabajo.

Durante el desarrollo del trabajo se ha puesto de manifiesto el siguiente hecho significativo, relacionado con las cuentas anuales, pero que no supone una salvedad en la opinión:

A fecha de emisión de este informe se encuentran suspendidos temporalmente los pagos de fondos comunitarios al organismo intermedio Puertos del Estado, y está pendiente de revisión por la autoridad de auditoría el Plan de acción elaborado por dicho organismo. En consecuencia, cabe la posibilidad de que una parte importante de las subvenciones contabilizadas como no reintegrables por la Autoridad portuaria se puedan convertir en un futuro en reintegrables, pasando por tanto a su pasivo y disminuyendo su patrimonio neto.

### IV. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la ley general presupuestaria, la Autoridad portuaria tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al Sector público. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente, a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención general de la administración del Estado, por Doña Fátima Blasco Cantera, Interventora territorial de Santa Cruz de Tenerife.